

TOTAL	233,8
-------	-------

TABLA 7.8: Infraestructura CESFAM Juanita Aguirre.
Fuente: CESFAM J. Aguirre. Área de Salud. CORESAM, Conchalí.

4.4.5.3 Infraestructura e Implementación CESFAM Lucas Sierra.

La planta física del CESFAM cuenta con una superficie aproximada de 1559 M² construidos y sus dependencias se divide en:

- **Sector Amarillo:** ubicado en la planta baja, el cual consta de 6 box de atención, un SOME satélite, servicio de esterilización, baños y una sala de espera.
- **Sector Azul:** situado en la planta baja, cuenta con 11 box de atención, SOME satélite, baños y sala de espera.
- **Sector Amarillo:** se ubica en la planta baja, el cual consta de 7 box de atención, un SOME satélite, baños y una sala de espera.
- **Sector Verde:** se encuentra en el segundo piso y cuenta con 10 box de atención, SOME satélite, sala de educación y baños. También en esa dependencia se encuentran los vestidores y la Unidad Dental.

En el primer piso también se ubica tratamiento, OIRS, sala de Electrocardiogramas, sala de selección de demanda, farmacia, sala IRA, sala ERA, bodega de alimentos, auditorio, sala de educación, baños públicos, SOME Central y la Dirección.

Actualmente, está en construcción la Sala de Estimulación del programa Chile Crece Contigo y un box de atención psicosocial.

PLANTA FÍSICA	SUPERFICIE		TOTAL (M ²)
Box Dental 1	4,8	3,4	16,32
Box Dental 2	4,7	3,4	15,98
Box Dental 3	4,7	3	14,1
Box Sala ERA	3	3,15	9,45
Box Sala IRA	3,2	3,2	10,24
Box Consulta Médica	3,4	2,6	8,84
Box Tratamiento	2,85	2,75	7,8375
Box Consulta Psicólogo	3,37	2,75	9,2675
Baños Públicos	3,26	1,7	5,542
Bodega de Leche	9,4	3,7	34,78
Sala de Reuniones	6,7	4,1	27,47
Sala Toma de Muestras	SAPU	SAPU	SAPU
Sala de Vacunación	3	2,65	7,95
Oficina Dirección	5,5	3,2	17,6
Casino	7,5	8,3	62,25
Baño Funcionario	2,2	1,63	3,586
Baño Usuarios	3,26	1,7	5,542
Total			1559

TABLA 7.9 Infraestructura CESFAM Lucas Sierra.
Fuente: CESFAM L. Sierra. Área de Salud. CORESAM, Conchalí.

4.4.5.4 Infraestructura e Implementación CESFAM Symon Ojeda.



IMÁGEN 7.28 Frontis CESFAM Symon Ojeda.



IMÁGEN 7.29 CESFAM Symon Ojeda.



IMÁGEN 7.30 CESFAM Symon Ojeda.

La superficie total del terreno es de 90 M. — 76,80 — 48,20 M. Mientras que el área edificada es de 4,388 M². El CESFAM fue construido en el año 1985, siendo visualizando como un centro. Posteriormente, cuando se acredita como CESFAM, se debió realizar la sectorización quedando con 3 sectores, los cuales cuentan con 7 box de atención clínica, según indica la NTB. Además de múltiples oficinas administrativas y psicosociales. Actualmente se cuenta con la siguiente infraestructura:

PLANIMETRÍA FISICA	SUPERFICIE		
Box Dirección	3,7	5,1	18,87
Box Dental 53	3,87	2,88	11,14
Box Dental 54	3,87	2,88	11,14

Box Dental 55	3,89	2,89	11,2
Box Dental 56	3,9	2,88	11,2
Box Sala ERA	5,9	4,25	25
Box Sala IRA	2,8	3,6	10,08
Box Consulta Médica	2,83	3,75	10,6
Box Tratamiento	10,95	4,25	46,5
Box Estimulación Chile Crece Contigo	5,1	4	20,4
Box Consulta Psicólogo	3,6	1,83	6,58
Baños Públicos	2,8	1,8	5,04
Bodega de Leche	5,8	4,3	24,94
Sala Toma de Muestras	2,76	4,25	11,73
Sala de Vacunación	4,3	2,3	9,89
Oficina Dirección	3,83	37,5	143,6
Casino	7,45	3,8	28,31
Baño Funcionario	13,7	3,8	52
Baño Usuarios	2,86	1,85	5,29
TOTAL			463,51

TABLA 7.11: Infraestructura CESFAM Symon Ojeda.
Fuente: Área de Salud: CORESAM, Conchalí.

Vale mencionar que el año 2014 este CESFAM recibió una inversión en infraestructura de alrededor de \$ 6.000.000.- monto destinado a la construcción del vestidor de mujeres, con ducha y 3 baños adicionales. En el CESFAM se pintó la fachada y los pasillos interiores para poder identificar de manera más óptima los colores de los sectores. Además se cambió toda la iluminación interna y externa del establecimiento por una de mayor tecnología y vida útil.

Las posibilidades de ampliar la construcción en éste CESFAM son inmensas, pues este el Establecimiento de salud con mayor terreno con concepto de áreas verdes de la comuna. Aun así, su realización significa un gran desafío para Conchalí.

4.4.5.5 Infraestructura e Implementación CECOSF.

El centro comunitario de salud familiar Dra. Haydee Sepúlveda, dependiente del CESFAM Dr. José Symon Ojeda, atiende al Sector Verde y fue construido el año 2006 con la ayuda y colaboración directa de la comunidad, pues se cedieron terrenos para su edificación. La superficie construida es de 211 M² y cuenta con:

PLANTA FISICA	SUPERFICIE	TOTAL (M ²)
Box Consulta Médica 1	4	2,3
Box Consulta Médica 2	4	3
Box Tratamiento / Toma de Muestras	4	3
Box Asistente Social / Encargado de CECOSF	2,8	3,5
Box Atención Matrona 1	4	3
Box Atención Matrona 2	4	3,6
Box Atención Enfermera 1	4	3
Box Atención Enfermera 2 / Sala Estimulación	4	3
Box Consulta Psicólogo	2,4	2,8
Baños Públicos 1	1,2	1,4
Baños Públicos 2	1,2	1,7

Box Atención Nutricionista	2,5	3,5	8,75
Casino	3,5	6	21
Mudador	0,8	1,4	1,12
Farmacia	3	2,4	7,2
SOME	2	3	6
Tarjetero	2	3	6
Baño Funcionarios 1	1	2	2
Baño Funcionarios 2	1,5	1,5	2,25
Baño Funcionarios 3	1,5	1,5	2,25
TOTAL			211

TABLA 7.12: Infraestructura CECOSF Haydée Sepúlveda.

Fuente: Área de Salud. CORESAM, Conchalí.

4.4.5.6 Infraestructura e Implementación COSAM.

Infraestructura e Implementación

Cuenta con una infraestructura sólida de 600 M², de ladrillo fiscal a la vista y colores modernos y acogedores. Cuenta con 20 box; 04 talleres espaciosos; 01 mini gimnasio; 01 sala de espejo; 01 sala de espera; 01 sala multiuso para funcionarios; 06 baños; 03 para público incluyendo; 01 de discapacitados y los restantes para funcionarios.

Respecto de su implementación desde Diciembre 2010 se encuentra en instalación el proyecto MINSAL "SIDRA" "Sistema de información integrado de la red asistencial" con Agenda y Referencia y Contra Referencia. Lo cual significó un gran aporte a este establecimiento ya que le permitió conectarse a la totalidad de la Red Asistencial. Además permitió el cierre

de brechas y renovación de los computadores, contando este año con PCs con tecnología actual en todos los box y en áreas administrativas con Red de internet y WIFI.

Otros aspectos destacables son la tenencia desde este año de un vehículo propio para la realización del trabajo en terreno que requieren los técnicos y profesionales del centro de salud. Y el inicio del proceso de climatización del COSAM con la instalación de los primeros equipos de aire acondicionado de un total de 10 que permitirán tanto en invierno como en verano realizar las atenciones requeridas con un aumento de calidad importante en el confort del usuario, ya que este establecimiento posee problemas de aislación que provocan que las condiciones térmicas sean muy extremas en las distintas estaciones del año.

4.4.5.7 Infraestructura e Implementación CCR.

Se cuenta con un espacio físico de 242 mts² aproximadamente el cual se encuentra distribuido de la siguiente forma:

PLANTA FISICA	SUPERFICIE	TOTAL (M ²)
Box Dirección	4,4	2,65
Box Taller de Ortesis	3,45	4,45
Box Consulta Médica	3,45	4,45
Box Consulta Kinesiología	2,36	3,01
Box Estimulación Chile Crece Contigo	3,45	4,45
Box Administrativo Chile Crece Contigo	4,4	2,8
Box Consulta Psicólogo	3,45	4,45
Gimnasio	98,28	0
Bodega Ayudas Técnicas 1	4,4	2,8
Bodega Ayudas Técnicas 2	4,4	2,7
		11,88

Oficina Dirección	4,4	2,7	11,88
Cocina Y Sala de Estar Funcionarios	4,4	2,7	11,88
Baño Funcionario	1,5	2,36	3,54
Baño Usuarios	1,7	2,36	4,012
TOTAL			242

TABLA 7.13 Infraestructura CCR.
Fuente: Área de Salud. CORESAM, Conchalí.

4.4.5.8 Infraestructura e Implementación SAR.

Planta Física:

Se cuenta con un terreno total de 1558 M², de estos 1088 M² están construidos (incluyendo segundo piso correspondiente a laboratorio comunal). El primer piso es de funcionamiento de SCUAC propiamente tal. La superficie del primer piso es de 879 , cuyo espacio se encuentra distribuido de la siguiente forma:

PLANTA FÍSICA	SUPERFICIE	TOTAL (M ²)
Box Dirección	2,25	4,25
Box UAPO	7,1	2,56
Box Consulta Médica 1	2,87	2,27
Box Consulta Médica 2	2,84	2,16
Box Consulta Médica 3	2,83	2,26
Box Consulta Médica 4	2,83	2,26
		9,5625
		18,176
		6,5149
		6,1344
		6,3958
		6,3958

4 FACTORES CONDICIONANTES

Baño Hombres	2,7	2,8	7,56
Baño Mujeres	2,7	2,8	7,56
Baño Acceso Universal	1,7	1,9	3,23
Sala de Espera 1	7,1	5,58	39,618
Sala de Espera 2	7,1	4,8	34,08
Sala de Admisión	3,36	2,1	7,056
Sala de Carabineros	2,14	1,65	3,531
Sala Farmacia 1	3,1	3,65	11,315
Sala Maquinarias	1,5	1,17	1,755
Sala IRA	4,9	2,8	13,72
Sala de Alcoholemias	3,84	1,7	6,528
Sala ERA	4,57	3,8	17,366
Sala Farmacia 2	4,3	2,69	11,567
Baño Funcionarios 1	1,7	1,1	1,87
Sala Aseo	1,6	1,85	2,96
Sala Residencia Médica	8	4	32
Sala Atención Diagnóstica	2,6	1,8	4,68
TRIAGE	4,9	2,4	11,76
Sala Recuperador	7,9	5	39,5
Box Radiografías (bodega)	7,8	5,5	42,9
Vestidores Rayos	3,1	3,36	10,416
Box Dental	3,9	2,74	10,686
Sala RX Dental	1,28	4,2	5,376
Box Yeso (Atención Infantil)	4,24	2,3	9,752
Sala Tratamiento	3,36	4,15	13,944
Estación de Enfermería	5,78	8,52	49,2456

4 FACTORES CONDICIONANTES



Sala Observación	7,45	8,23	61,3135
Baño Funcionarios 2	1,6	1,78	2,848
Sala de Funcionarios	8,05	4,48	36,064
Sala de Curaciones	4,18	4,6	19,228
TOTAL			1088

TABLA 7.14 Infraestructura SCUAC.
Fuente: Área de Salud, CORESAM, Conchalí.

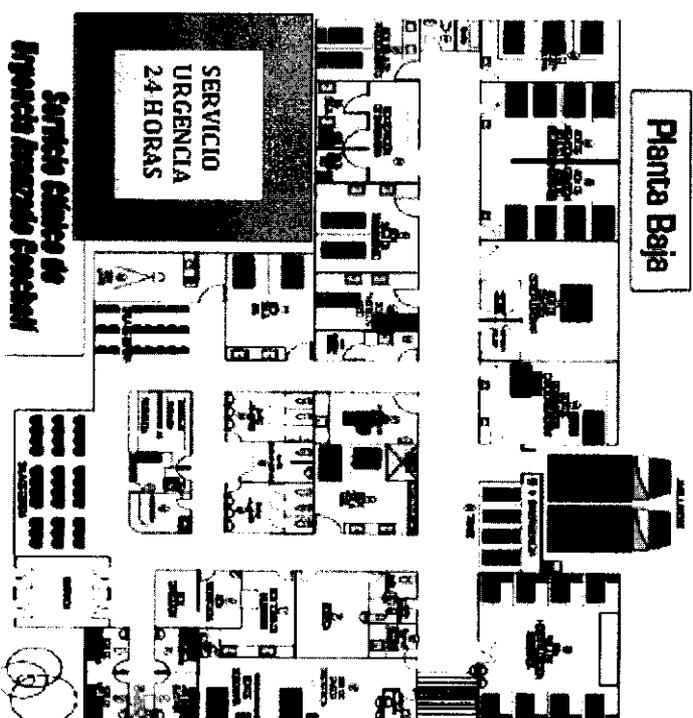
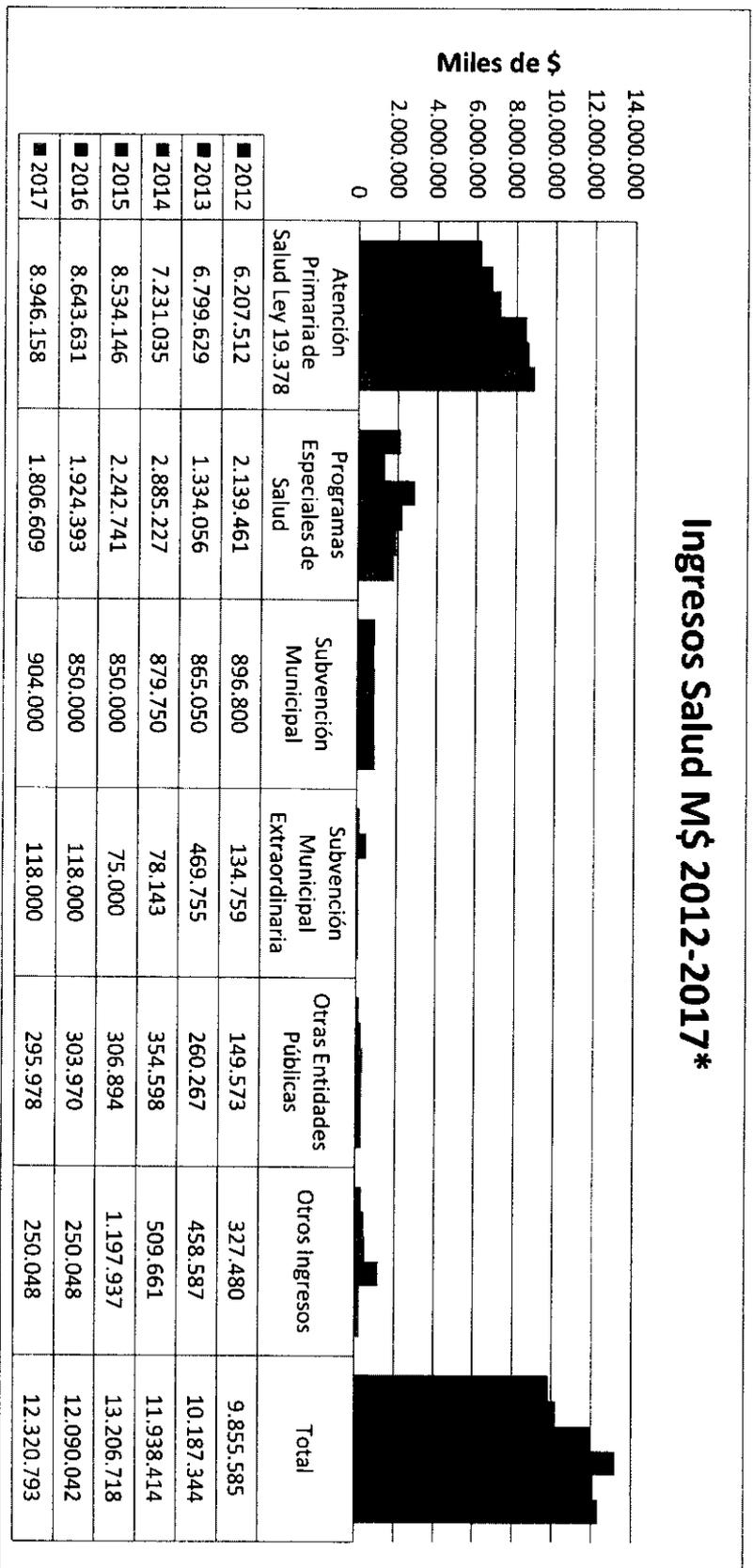


IMAGEN 7.27 Plano SCUAC.

4 FACTORES CONDICIONANTES



4.4.6 Recursos Financieros.



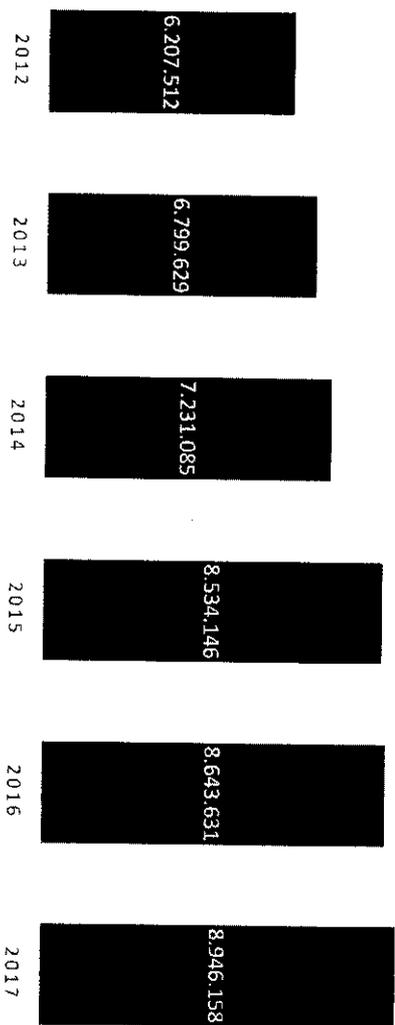
*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

GRÁFICO 7.A Comportamiento Ingresos por Institución, Área Salud. Fuente: Área de Salud. CORESAM, Conchalí.



ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 2012 - 2017* M\$

■ Atención Primaria Ley 19.378 2012 - 2017* M\$



*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.B: Atención Primaria Ley 19.378 2012-2017. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.

A continuación de observa el incremento del aporte para el área de salud el cual desde el 2012 al 2017 ha aumentado en más de 2 mil millones

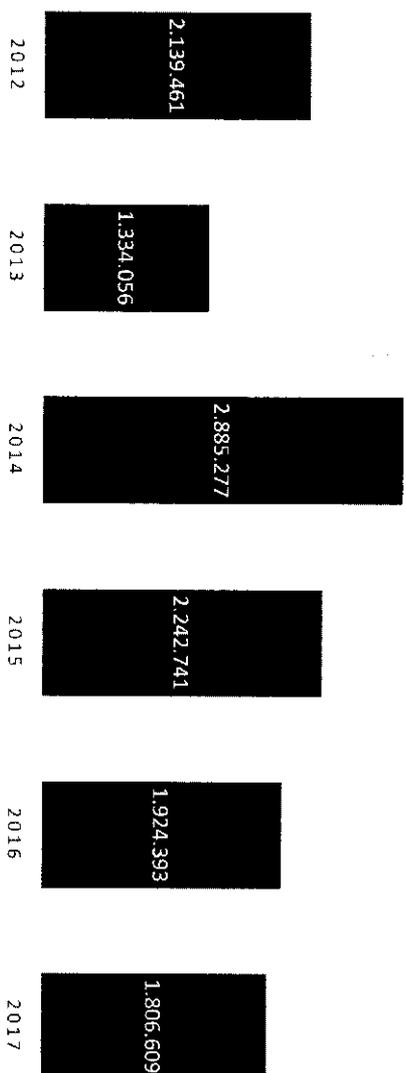
CC0744

4 FACTORES CONDICIONANTES



PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD 2012 - 2016 * M\$

■ Programas Especiales de Salud 2012 - 2017* M\$



*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

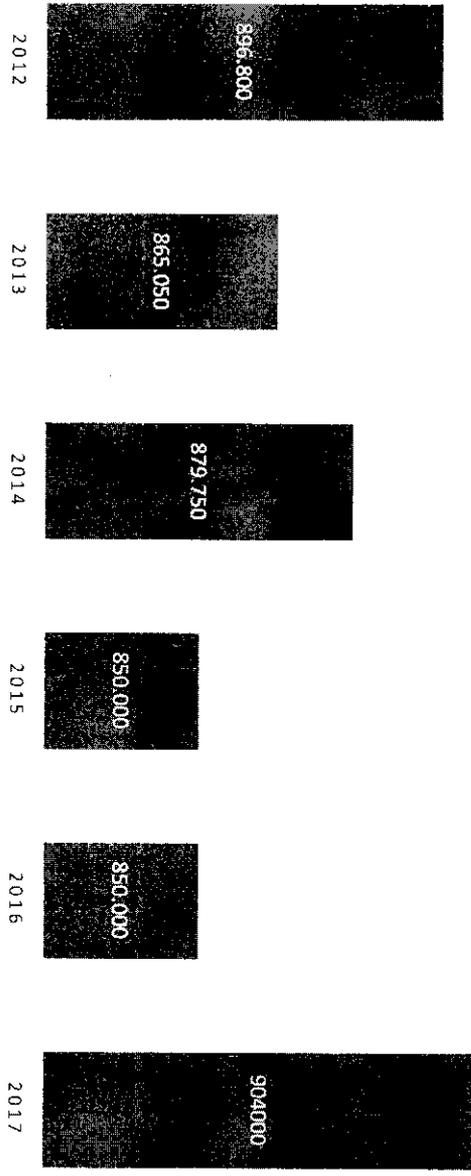
Tabla 7.C: Programas Especiales de Salud 2012-2017. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.



SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2012-2017*

M\$

■ Subvención Municipal 2012-2017* M\$



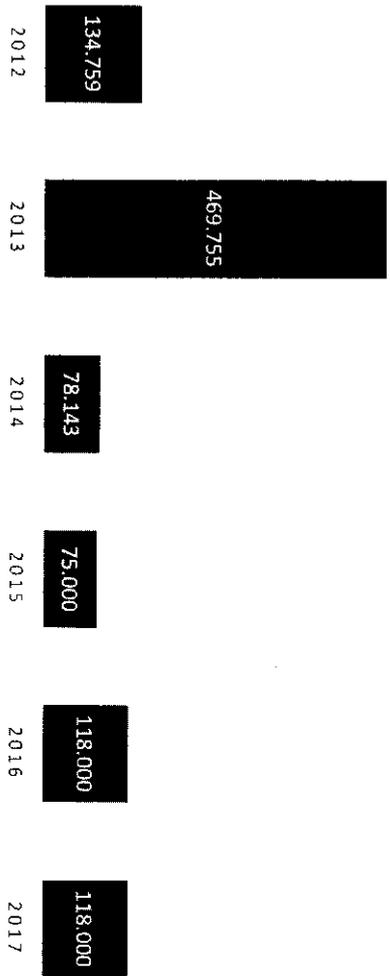
*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.D: Subvención Municipal 2012-2017. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.



SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2012-2017* M\$

■ Subvención Municipal extraordinaria 2012-2017* M\$



*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

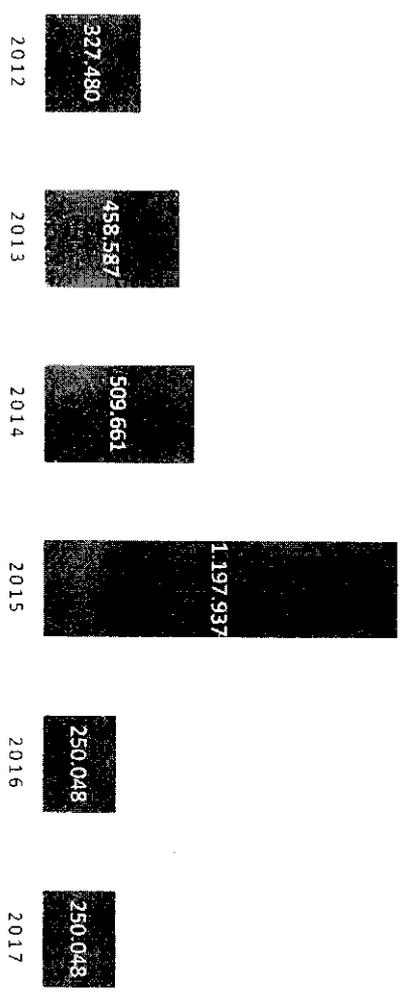
Tabla 7.E: Subvención Municipal Extraordinaria 2012-2017. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.

4 FACTORES CONDICIONANTES



OTROS INGRESOS 2012 -2017* M\$

■ Otros Ingresos 2012 -2017* M\$



*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

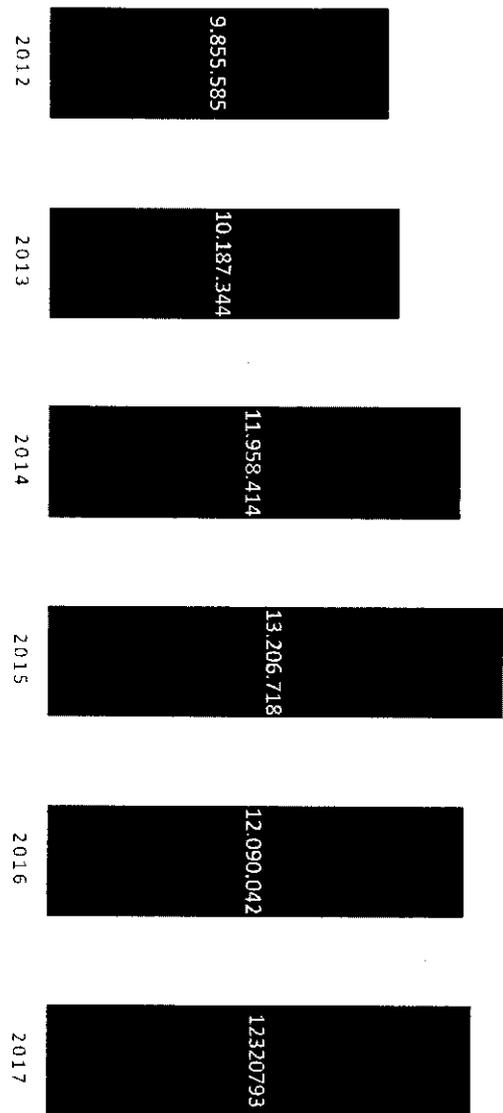
Tabla 7.F: Otros Ingresos 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.

4 FACTORES CONDICIONANTES



TOTAL INGRESOS SALUD 2012 - 2017 * M\$

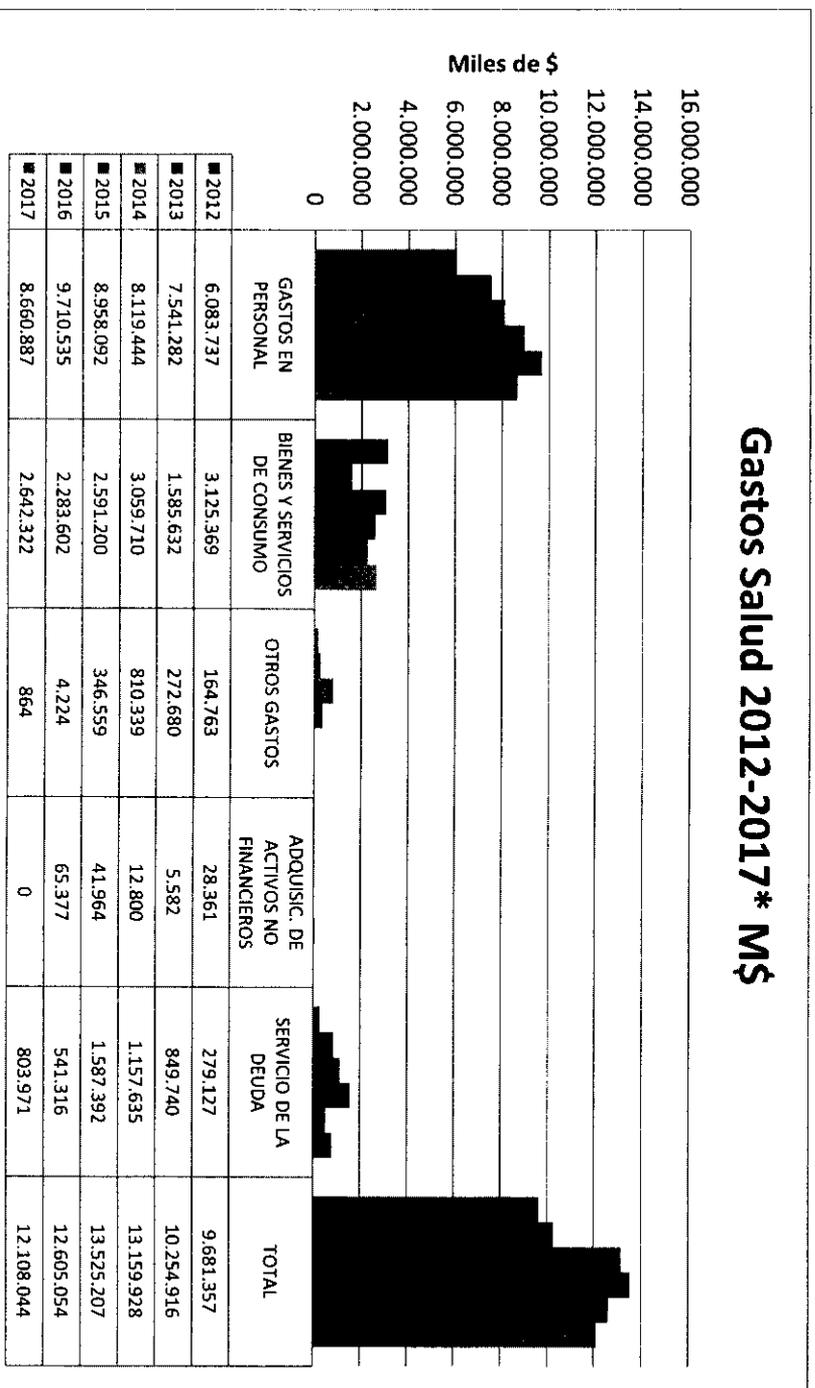
■ Total Ingresos Salud 2012 - 2017* M\$



*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.G: Total Ingresos Salud 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.

Gastos Salud 2012-2017* M\$

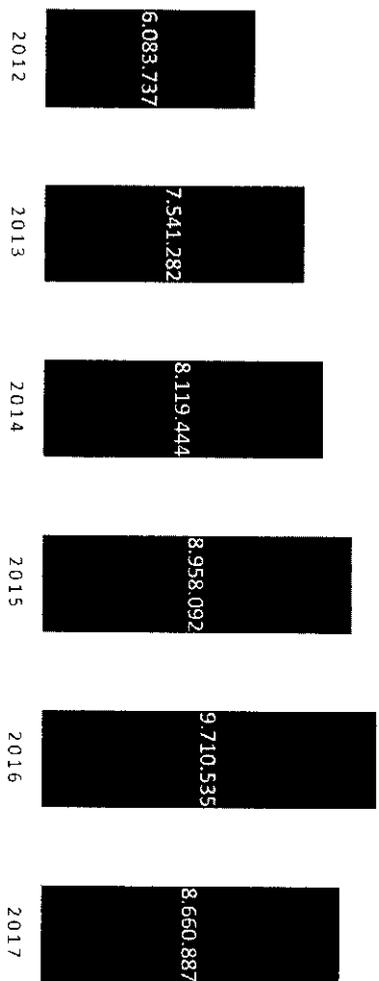


*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.H: Gastos Salud 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.

GASTOS EN PERSONAL 2012- 2017* M\$

■ Gastos en Personal 2012- 2017* M\$

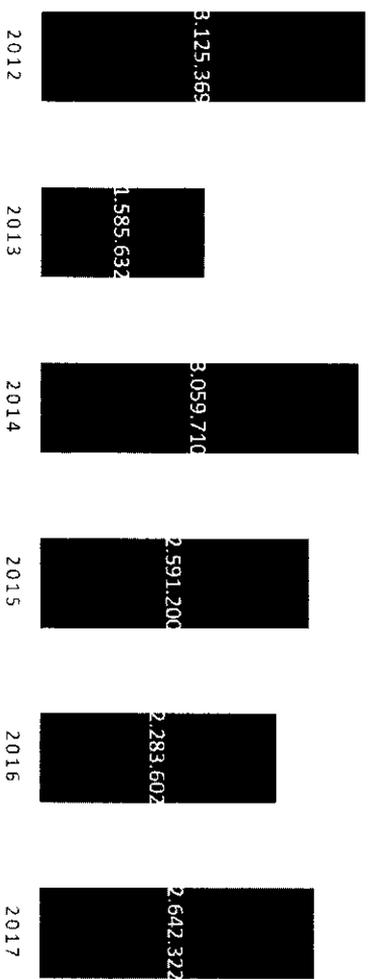


*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.I: Gasto Personal 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO 2012 - 2017* M\$

■ Bienes y Servicios de Consumo 2012 - 2017* M\$

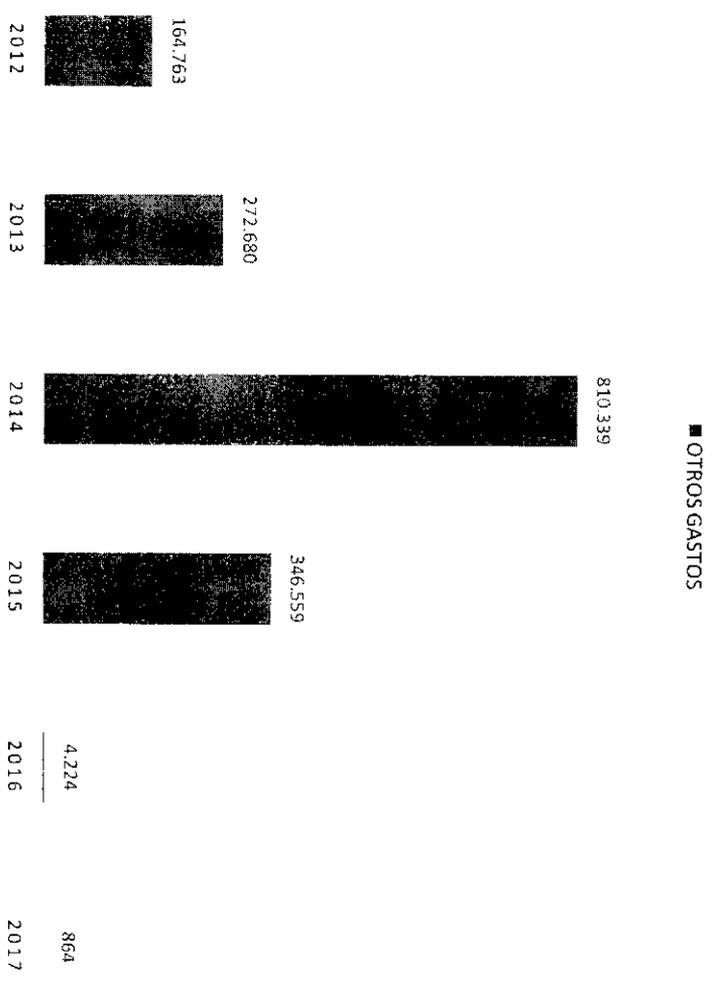


*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.J: Bienes y Servicios de Consumo 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.

4 FACTORES CONDICIONANTES

OTROS GASTOS 2012-2017* M\$

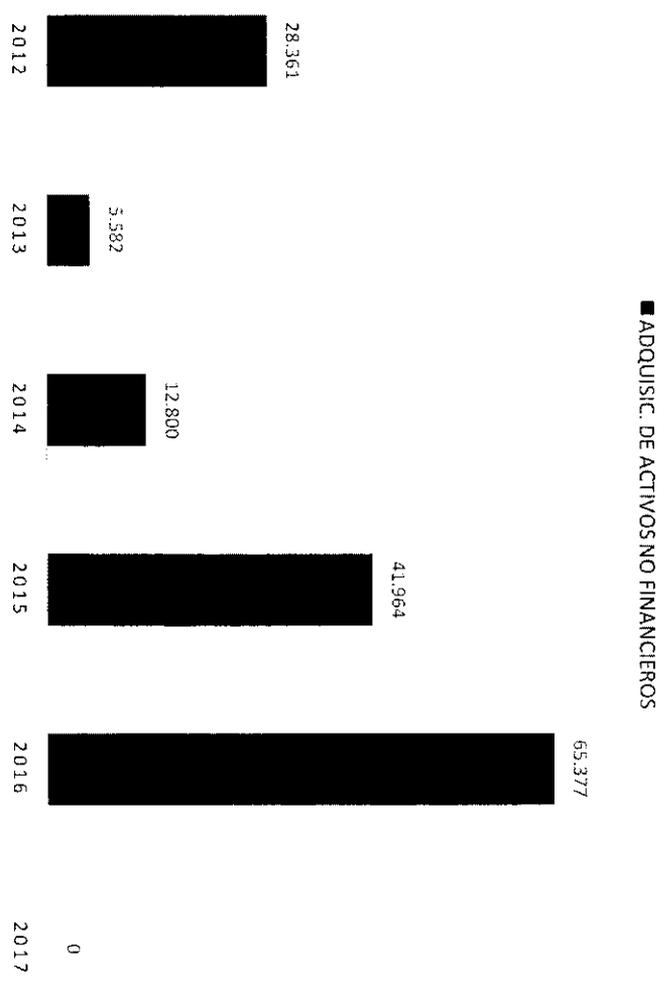


*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.K: Otros Gastos Corrientes 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchali.



ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2012-2017* M\$



*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7. N: Adquisición de Activos No Financieros 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.



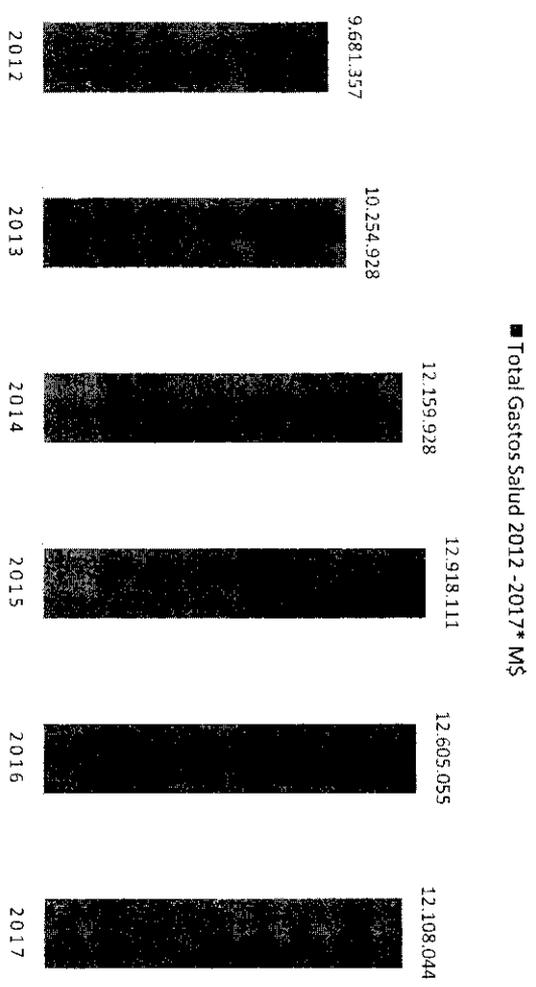
SERVICIO DE LA DEUDA 2012-2017* M\$



*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.O: Servicio de la Deuda 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.

TOTAL GASTOS SALUD 2012 -2017* M\$



*Año 2016 y 2017 proyectado a la fecha

Tabla 7.P. Total Gastos Salud 2012-2015. Fuente: área Salud CORESAM, Conchalí.



4 FACTORES CONDICIONANTES

PROYECCION PRESUPUESTO AÑO 2017
2° VERSION
(Subvencion Municipal de M\$ 1.904.-)
 (moneda nacional-miles de pesos)

N1	N2	N3	N4	N5	N6	CONCEPTO	SALUD
115	05	01	000	000	000	Del Sector Privado	0
115	05	03	000	000	000	De Otras Entidades Publicas	11.952.745
115	05	03	002	000	000	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	0
115	05	03	003	000	000	De la Subsecretaria de Educación	0
115	05	03	003	001	000	Subvención de Escolaridad	0
115	05	03	003	001	001	Subvención Base por Asistencia	0
115	05	03	003	001	002	Subvención Base por Asistencia con Integración	0
115	05	03	003	002	000	Otros Aportes	0
115	05	03	003	002	001	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0
115	05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0
115	05	03	003	002	999	Otros	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

115	05	03	003	003	000	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	0
115	05	03	003	003	001	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	0
115	05	03	004	000	000	Del Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
115	05	03	004	001	000	Convenios Educación Prebásica	0
115	05	03	004	001	001	Jardin Infantil Ayin Antu	0
115	05	03	004	001	002	Jardin Infantil San Esteban	0
115	05	03	004	001	003	Jardin Infantil Juan XXIII	0
115	05	03	004	001	004	Sala Cuna Mercurio	0
115	05	03	004	001	005	Sala Cuna Allipen	0
115	05	03	004	001	006	Sala Cuna Doña Letizia	0
115	05	03	004	001	007	Jardin Infantil Peumayen	0
115	05	03	004	001	008	Jardin Infantil Ayeñhue	0
115	05	03	005	000	000	Del Servicio Nacional de Menores	0
115	05	03	005	001	000	Subvención Menores en Situación Irregular	0
115	05	03	005	001	001	P.P.C. Acoiris	0
115	05	03	005	001	002	P.P.C. Espiral	0
115	05	03	005	001	003	P.P.C. Ketrawe	0
115	05	03	005	001	004	Residencia Gabriela Mistral	0
115	05	03	005	001	005	O.P.D. Conchalí	0
115	05	03	005	001	006	P.P.C. Kuñul	0
115	05	03	006	000	000	Del Servicio de Salud	10.752.767
115	05	03	006	001	000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	8.946.158
115	05	03	006	001	001	Subvención Percapita	7.529.563
115	05	03	006	001	002	Subvención Ley 19429 Art. 2, Mínimo, Integración	37.000
115	05	03	006	001	003	Incentivo Desempeño Colectivo (Ley 19.813)	893.395
115	05	03	006	001	004	Incentivo Retiro Voluntario (Ley 20157-20250) Aporte Estatal Servicio Salud	0
115	05	03	006	001	005	Asignación Ley 20645 Mejoramiento Trato Usuario Salud	0
115	05	03	006	001	006	Asignación Desempeño Condiciones Dificiles (Sapu ADD)	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

115	05	03	006	001	007	Asignacion Competencias Profesionales Ley 20816	0
115	05	03	006	001	008	Bono Aplicacion Ley 20858	0
115	05	03	006	001	010	PPV Pad Salud Mental	166.480
115	05	03	006	001	011	PPV Alcohol - Drogas	143.389
115	05	03	006	001	012	PPV GES Cosam	50.003
115	05	03	006	001	013	Senda - Conace	126.328
115	05	03	006	001	014	Senda - Sbir	0
115	05	03	006	001	015	PPV VIF	0
115	05	03	006	002	000	Aportes Afectados	1.806.609
115	05	03	006	002	001	Sapu Lucas 2016	186.191
115	05	03	006	002	002	Sapu Bachelet 2016	123.757
115	05	03	006	002	003	Scuae 2016	331.905
115	05	03	006	002	004	Rehabilitacion Integral 2016 (CRI)	27.274
115	05	03	006	002	005	Cecosf 2016	57.805
115	05	03	006	002	010	Apoyo Radiologico 2016	12.420
115	05	03	006	002	011	Imagenes Diagnostica 2016	88.757
115	05	03	006	002	012	Mejor Acceso Atencion a Personas Migrantes 2016	20.093
115	05	03	006	002	013	Apoyo Gestion Nivel Local Atencion Primaria Municipal 2016	16.414
115	05	03	006	002	014	Apoyo Desarrollo Psicosocial 2016	96.435
115	05	03	006	002	015	Odontologico Acceso Atencion 2016	23.999
115	05	03	006	002	016	Sembrando Sonrisas 2016	11.875
115	05	03	006	002	017	Atencion Domiciliaria Personas Dependencia Severa 2016	0
115	05	03	006	002	018	Atencion Urgencia Ira en Sapu 2016	5.939
115	05	03	006	002	019	Vacunacion Anti Influenza 2016	875
115	05	03	006	002	020	Fondo Farmacia 2016	170.804
115	05	03	006	002	021	Resolutividad APS 2016	143.084
115	05	03	006	002	022	Intervenciones Breves Alcohol 2016	23.240
115	05	03	006	002	023	Odontologico Integral 2016	85.874

4 FACTORES CONDICIONANTES

115	05	03	006	002	024	Espacios Amigables Adolescentes 2016	1.553
115	05	03	006	002	025	Vida Sana (Obesidad) 2016	45.656
115	05	03	006	002	026	Espacios Amigables Adolescentes 2016	21.178
115	05	03	006	002	027	Modelo Atencion 2016	24.809
115	05	03	006	002	028	Mas Adultos Mayores Autovalentes 2016	117.854
115	05	03	006	002	029	Ges Odontologico 2016	135.478
115	05	03	006	002	030	Mantenimiento Infraestructura 2016	33.340
115	05	03	006	002	031	R-1463 Chile Crece Contigo 2016 Apoyo Desarrollo Bio-Psicossocial Redes Asistenciales	0
115	05	03	006	002	300	R-2695 Odontologico Integral 2015	0
115	05	03	006	002	301	R-2742 Ges Odontologico Adulto 2015	0
115	05	03	006	002	302	R-2698 Piloto Vida Sana Obesidad 2015	0
115	05	03	006	002	304	R-372 Apoy.Des.Bio-Psicossocial Red Asit. 2015	0
115	05	03	006	002	305	R- Ges Odontologico Familiar	0
115	05	03	006	002	306	R-2635 Resolutividad Aps 2015	0
115	05	03	006	002	308	R- Formac.Medicos Espec.Aps (Usach) 2015	0
115	05	03	006	002	309	R-7 Misiones Est.Formac.Med.Espec.2015	0
115	05	03	006	002	310	R-1034 Reformazamiento Equipos Salud Aps 2015	0
115	05	03	006	002	311	R-561 Ira En Sapu 2015	0
115	05	03	006	002	314	R-2687 Intervenciones Breves En Alcohol 2015	0
115	05	03	006	002	315	R- Control Salud Joven Sano 2015	0
115	05	03	006	002	317	R-2637 Apoyo Gest.Aps 2015	0
115	05	03	006	002	318	R- Control Enferm.Res.Adulto Era 2015	0
115	05	03	006	002	319	R-2787 Cecosf 2015	0
115	05	03	006	002	320	R-2696 Rehab.Integral Red Salud 2015	0
115	05	03	006	002	322	R-2699 Esp.Amigables Adolec.At.P.Salud 2015	0
115	05	03	006	002	323	R-374 Sembrando Sonrisas 2015	0
115	05	03	006	002	325	R- Complementario Ges 2015 (Laboratorio)	0
115	05	03	006	002	326	R-523 At.Domic.Pers.Dependenc.Severa 2015	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

115	05	03	006	002	327	R-2789 Mant.Infraest.Establec.Aps 2015	0
115	05	03	006	002	328	R-2702 Modelo Atenc.Enfoque Familiar 2015	0
115	05	03	006	002	329	R-803 Fondo Farmacia 2015	0
115	05	03	006	002	330	R-361 Apoyo Radiologico 2015	0
115	05	03	006	002	332	R-368 Imagenes Diagnosticas 2015	0
115	05	03	006	002	333	R-364 Fortalec.Medicina Familiar 2015	0
115	05	03	006	002	334	R- Fortalec.Medicina Familiar 2015	0
115	05	03	006	002	335	R-1035 Refor. Equipo Salud Sapu 2015	0
115	05	03	006	002	336	R- Capacitacion Y Formacion Aps 2015	0
115	05	03	006	002	337	R-2636 Sapu Lucas Sierra 2015	0
115	05	03	006	002	338	R-2634 Sapu Alberto Bachelet 2015	0
115	05	03	006	002	339	R-27 Scuae 2015	0
115	05	03	006	002	340	R-2738 Mas Adultos Mayores 2015	0
115	05	03	006	002	341	R-2733 Apoyo Gestion En Rehabilitacion 2015	0
115	05	03	006	002	342	R-369 Acceso Atenc.Imigrantes 2015	0
115	05	03	006	002	343	R-373 Acceso Atenc.Odontologica 2015	0
115	05	03	006	002	344	R-2697 Apoy.Gest.Espacios Amigables 2015	0
115	05	03	006	002	345	R-2737 Rehabilitac.Integral 2014/2015	0
115	05	03	006	002	346	R-370 Apoyo A La Gestion Comp. 1	0
115	05	03	006	002	347	R-984 Formacion Especialistas Basicos 2014/2015	0
115	05	03	006	002	348	R-1370 Vacunacion Antinfluenza (Enfermeras) 2015	0
115	05	03	006	002	349	R-1793 Apoyo A La Gestion (Insumos)	0
115	05	03	006	002	350	R-2245 Misiones De Estudio 2015	0
115	05	03	006	002	351	R-2513 Hombres De Escasos Recursos	0
115	05	03	006	002	352	R-2786 Apoyo A L Gestion Modelo Enfoque	0
115	05	03	006	002	353	R-2752 Apoyo Gestion Nivel Local Atencion Primaria Municipal	0
115	05	03	006	003	000	Anticipos del Aporte Estatal	0
115	05	03	006	003	001	Anticipos Percapita	0

115	05	03	007	000	000	Del Tesoro Público	0
115	05	03	007	004	000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0
115	05	03	007	004	001	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0
115	05	03	007	999	000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0
115	05	03	099	000	000	De Otras Entidades Públicas	295.978
115	05	03	099	001	000	Bonos y Aguinaldos	233.341
115	05	03	099	001	001	Bono Escolaridad	18.079
115	05	03	099	001	002	Aguinaldo Fiestas Patrias	31.690
115	05	03	099	001	003	Aguinaldo Navidad	22.368
115	05	03	099	001	004	Bono Terminio Conflicto	111.217
115	05	03	099	001	005	Bono Vacaciones	49.987
115	05	03	099	002	000	Otras Transferencias De Otras Entidades Publicas	62.637
115	05	03	099	002	101	Plan Superacion Profesional (P.S.P.)	0
115	05	03	099	002	102	Habilidades para la Vida (H.P.V.)	0
115	05	03	099	002	103	Proyectos FEP	0
115	05	03	099	002	104	Programa Escuelas Abiertas	0
115	05	03	099	002	105	Evaladores Pares	0
115	05	03	099	002	106	Proyecto Bicentenario Liceo A-41	0
115	05	03	099	002	107	Programa Mas Capaz Liceo A-41 (Sence)	0
115	05	03	099	002	201	Atlas Odontologicas (JUNAEB) Area de Salud	62.637
115	05	03	099	002	202	Plan Promocion de Salud	0
115	05	03	099	002	999	Otras Transferencias De Otras Entidades Publicas	0
115	05	03	101	000	000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	904.000
115	05	03	101	001	000	Subvención Municipal Corriente	904.000
115	05	03	101	001	001	Subvención Municipal Corriente Educación	0
115	05	03	101	001	002	Subvención Municipal Corriente Salud	904.000
115	05	03	101	001	003	Subvención Municipal Corriente Menores	0
115	05	03	101	002	000	Subvención Municipal Extraordinaria	0

PLAN DE SALUD 2017 COMUNA CONCHAL

161

4 FACTORES CONDICIONANTES

115	05	03	101	002	001	Subvención Municipal Extraordinaria Educación	0
115	05	03	101	002	002	Subvención Municipal Extraordinaria Salud	0
115	05	03	101	002	003	Subvención Municipal Extraordinaria Menores	0
115	07	01	000	000	000	Venta de Bienes	0
115	07	02	000	000	000	Venta de Servicios	0
115	08	01	000	000	000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	155.299
115	08	01	001	000	000	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	0
115	08	01	001	001	000	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	0
115	08	01	001	001	001	Recuperación Licencias Medicas (Mutuales)	0
115	08	01	002	000	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	155.299
115	08	01	002	001	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	155.299
115	08	01	002	001	001	Recuperación Licencias Medicas (FONASA)	0
115	08	01	002	001	002	Recuperación Licencias Medicas (SAPRES)	124.239
115	08	01	002	001	003	Recuperación Licencias Medicas (CCAF)	31.060
115	08	02	001	001	000	Multas Ley de Transito	0
115	08	02	001	002	000	Multas Art. 14 N°6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag	0
115	08	02	001	003	000	Multas Art. 42 Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras publicas	0
115	08	02	001	999	000	Otras Multa Beneficio Municipal	0
115	08	02	002	001	000	Multa Art. 14 N°6 inc. 1° ley n° 18.695. Equipos de Registro	0
115	08	02	002	002	000	Multa Art. 14 N°6 inc 2° ley n° 18.695. Multas Tag	0
115	08	02	002	003	000	Multa Art. 42 decreto n° 900 de 1996. Ministerio de obras publicas	0
115	08	99	000	000	000	Otros	0
115	08	99	999	000	000	Otros	0
115	08	99	999	001	000	Otros Ingresos	0
115	08	99	999	001	001	Ingresos por Matriculas	0

4 FACTORES CONDICIONANTES



000163

115	08	99	999	001	002	Recaudación Prestación Servicios a Particulares	0
115	08	99	999	001	004	Recaudación Donaciones Salud	0
115	08	99	999	001	005	Otros Ingresos	0
115	08	99	999	001	006	Bienestar de Salud	0
115	08	99	999	002	000	Ingresos Operaciones Años Anteriores	0
115	08	99	999	002	001	I.O.A.A. Del Personal	0
115	08	99	999	002	002	I.O.A.A. De Bienes y Servicios	0
115	08	99	999	002	003	I.O.A.A. De Inversión	0
115	08	99	999	003	000	Ingresos Farmacia Municipal	0
115	08	99	999	003	001	Ingresos Farmacia Municipal	0
Del Sector Privado							0
115	13	03	000	000	000	De Otras Entidades Publicas	0
115	13	03	004	000	000	De la Subsecretaría de Educación	0
115	13	03	004	001	000	Infraestructura Educativa	0
115	13	03	004	002	000	Otros Aportes	0
Saldo Inicial de Caja							0
SUPERAVIT (DEFICIT)							0
Personal de Planta							3.419.145
215	21	01	001	000	000	Sueldos y Sobresueldos	2.756.498
215	21	01	001	001	000	Sueldos base	2.435.426
215	21	01	001	001	001	Sueldo Base	2.435.426
215	21	01	001	001	002	Diferencia Sueldo Base	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	21	01	001	001	003	Extensiones Horarias Permanentes	0
215	21	01	001	001	004	Otros Haberes No Imponibles, No Afectos	0
215	21	01	001	001	005	Otros Haberes Imponibles, Afectos	0
215	21	01	001	001	999	Sueldo Planta Prog. Espec. (SOLO APERTURA)	0
215	21	01	001	002	000	Asignación de Antigüedad	42.993
215	21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	42.993
215	21	01	001	003	000	Asignación Profesional	0
215	21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	0
215	21	01	001	008	000	Asignación de Nivelación	0
215	21	01	001	008	001	Bonificación art. 21, Ley 19.429	0
215	21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
215	21	01	001	009	000	Asignaciones Especiales	0
215	21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	0
215	21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
215	21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	0
215	21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0
215	21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0
215	21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	0
215	21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	0
215	21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	0
215	21	01	001	010	000	Asignación Pérdida de Caja	1.339
215	21	01	001	010	001	Asignación Pérdida de Caja. art. 97, letra a), Ley 18.883	1.339
215	21	01	001	011	000	Asignación de Movilización, art. 97, letra b), Ley N° 18.883	32.019
215	21	01	001	011	001	Asingación de Movilización, art. 97, letra b), Ley N° 18.883	32.019
215	21	01	001	014	000	Asignaciones Compensatorias	29.525
215	21	01	001	014	001	Incremento Previsional, art. 2, DL.3501, de 1980	0
215	21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, art. 3, Ley N° 18.566	0
215	21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, art. 10, Ley 18.675	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	21	01	001	014	005	Bonificación art. 3, Ley N° 19.200	0
215	21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, art. 19, Ley 15.386	0
215	21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, art. 3 transitorio, Ley 19.070	0
215	21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias (Asig. Colación)	29.525
215	21	01	001	015	000	Asignaciones Sustitutivas	0
215	21	01	001	015	001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	0
215	21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
215	21	01	001	019	000	Asignación de Responsabilidad	62.123
215	21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008	0
215	21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	30.552
215	21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
215	21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9º, Decreto 252, de 1976	31.571
215	21	01	001	027	000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	4.192
215	21	01	001	027	002	Otras Remuneraciones por Aplicación Estatuto Salud	4.192
215	21	01	001	028	000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	120.380
215	21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50 de la Ley 19.070 (Educación)	0
215	21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en condiciones difíciles art 28 ley 19378	120.380
215	21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, art.65, Ley N° 18.482	0
215	21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, art. 14, Ley 15.076	0
215	21	01	001	031	000	Asignación de Experiencia Calificada	25.244
215	21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, art. 49, Ley N° 19.070	0
215	21	01	001	031	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	25.244
215	21	01	001	032	000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	2.868
215	21	01	001	032	001	Reforzamiento Educativo	0
215	21	01	001	032	002	Bono Especialidad Médica	2.868
215	21	01	001	044	000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
215	21	01	001	044	001	Asignación atención primaria Salud, Arts. 23 y 25, ley N° 19.378	0
215	21	01	001	999	000	Otras Asignaciones	389

PLAN DE SALUD 2017 COMUNA CONCHALI

165

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	21	01	001	999	001	Bono Reconocimiento Profesional (BRP)	0
215	21	01	001	999	002	Asignacion Magister	0
215	21	01	001	999	003	Asignacion Master	389
215	21	01	002	000	000	Aportes del Empleador	93.108
215	21	01	002	001	000	A Servicios de Bienestar	0
215	21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	93.108
215	21	01	002	002	001	Seguro de Cesantia (Cargo Empleado)	3.582
215	21	01	002	002	002	Mutuales de Seguridad (Cargo Empleado)	51.875
215	21	01	002	002	003	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia S.I.S. (Cargo Empleado)	35.598
215	21	01	002	002	004	Aporte Fondo Bono Laboral, Ley 20.305 (1%) (Cargo Empleado)	2.053
215	21	01	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	421.104
215	21	01	003	001	000	Desempeño Institucional	0
215	21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0
215	21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	0
215	21	01	003	002	000	Desempeño Colectivo	421.104
215	21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0
215	21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	421.104
215	21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	0
215	21	01	003	003	000	Desempeño Individual	0
215	21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0
215	21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008	0
215	21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
215	21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
215	21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	0
215	21	01	004	000	000	Remuneraciones Variables	76.298
215	21	01	004	002	000	Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	0
215	21	01	004	003	000	Asignación Artículo 3 ° Ley N ° 19.264	0
215	21	01	004	004	000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0

4 FACTORES CONDICIONANTES



215	21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	76.298
215	21	01	004	005	001	Horas Extraordinarias	76.298
215	21	01	004	006	000	Comisiones de Servicios en el País	0
215	21	01	004	006	001	Comisiones de Servicios en el País	0
215	21	01	004	007	000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215	21	01	004	007	001	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215	21	01	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	72.137
215	21	01	005	001	000	Aguinaldos	54.058
215	21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	31.690
215	21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	22.368
215	21	01	005	002	000	Bono de Escolaridad	18.079
215	21	01	005	002	001	Bono de Escolaridad	18.079
215	21	01	005	002	002	Bono de Escolaridad Sindicato	0
215	21	01	005	003	000	Bonos Especiales	0
215	21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	0
215	21	01	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
215	21	01	005	004	001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
215	21	02	000	000	000	Personal a Contrata	3.738.906
215	21	02	001	000	000	Sueldos y Sobresueldos	3.082.968
215	21	02	001	001	000	Sueldos base	2.758.931
215	21	02	001	001	001	Sueldo Base	2.753.661
215	21	02	001	001	002	Diferencia de Sueldo Base	0
215	21	02	001	001	003	Extensiones Horarias Permanentes	0
215	21	02	001	001	004	Otros Haberes No Imponibles, No Afectos	312
215	21	02	001	001	005	Otros Haberes Imponibles, Afectos	4.958
215	21	02	001	001	999	Sueldo Contrata Prog. Espec. (SOLO APERTURA)	0
215	21	02	001	002	000	Asignación de Antigüedad	0
215	21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
215	21	02	001	003	000	Asignación Profesional	0
215	21	02	001	004	000	Asignación de Zona	0
215	21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	0
215	21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
215	21	02	001	004	003	Complemento de Zona	0
215	21	02	001	007	000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
215	21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	0
215	21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551, de 1981	0
215	21	02	001	008	000	Asignación de Nivelación	0
215	21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
215	21	02	001	008	002	Planilla Complementaria Art. 4 y 11 de la Ley 19.598	0
215	21	02	001	009	000	Asignaciones Especiales	0
215	21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	0
215	21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
215	21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410	0
215	21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715	0
215	21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0
215	21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	0
215	21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	0
215	21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	0
215	21	02	001	010	000	Asignación de Pérdida de Caja	2.076
215	21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	2.076
215	21	02	001	011	000	Asignación de Movilización	53.512
215	21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, art. 97, letra b), Ley 18.883	53.512
215	21	02	001	013	000	Asignaciones Compensatorias	45.124
215	21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0
215	21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675'	0
215	21	02	001	013	004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675'	0
215	21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
215	21	02	001	013	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
215	21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070'	0
215	21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias (Asig. Colación)	45.124
215	21	02	001	014	000	Asignaciones Sustitutivas	0
215	21	02	001	014	001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	0
215	21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
215	21	02	001	018	000	Asignación de Responsabilidad	124.076
215	21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva art. 27 ley 19.378	124.076
215	21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
215	21	02	001	026	000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
215	21	02	001	027	000	Asignación de estímulo Personal Médico y Profesores	70.864
215	21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50 de la Ley 19.070 (Educación)	0
215	21	02	001	027	002	Asig. por desempeño en Condiciones difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	70.864
215	21	02	001	028	000	Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112	0
215	21	02	001	029	000	Asignación de Estímulo por Falencia	0
215	21	02	001	030	000	Asignación de Experiencia Calificada	28.385
215	21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0
215	21	02	001	030	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	28.385
215	21	02	001	031	000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
215	21	02	001	031	001	Reforzamiento Educativo	0
215	21	02	001	036	000	Asignación Única	0
215	21	02	001	037	000	Asignación Zonas Extremas	0
215	21	02	001	042	000	Asig. de Atención Primaria Municipal	0
215	21	02	001	999	000	Otras Asignaciones	0
215	21	02	001	999	001	Bono Reconocimiento Profesional (BRP)	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	21	02	001	999	002	Asignacion Diploma		0
215	21	02	001	999	003	Asignacion Magister		0
215	21	02	001	999	004	Asignacion Master		0
215	21	02	002	000	000	Aportes del Empleador	128.365	
215	21	02	002	001	000	A Servicios de Bienestar	0	
215	21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	128.365	
215	21	02	002	002	001	Seguro de Cesantia	3.271	
215	21	02	002	002	002	Mutuales de Seguridad	75.157	
215	21	02	002	002	003	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (S.I.S.)	49.937	
215	21	02	002	002	004	Aporte Fondo Bono Laboral, Ley 20.305 (1%)	0	
215	21	02	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	474.863	
215	21	02	003	001	000	Desempeño Institucional	0	
215	21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0	
215	21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	0	
215	21	02	003	002	000	Desempeño Colectivo	474.863	
215	21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0	
215	21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	474.863	
215	21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	0	
215	21	02	003	003	000	Desempeño Individual	0	
215	21	02	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0	
215	21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	
215	21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	
215	21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	0	
215	21	02	004	000	000	Remuneraciones Variables	52.710	
215	21	02	004	002	000	Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	0	
215	21	02	004	003	000	Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264	0	
215	21	02	004	004	000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	
215	21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	52.710	

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	21	02	004	005	001	Horas Extraordinarias	52.710
215	21	02	004	006	000	Comisiones de Servicios en el País	0
215	21	02	004	006	001	Comisiones de Servicios en el País	0
215	21	02	004	007	000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215	21	02	004	007	001	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215	21	02	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	0
215	21	02	005	001	000	Aguinaldos	0
215	21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	0
215	21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	0
215	21	02	005	002	000	Bonos de Escolaridad	0
215	21	02	005	002	001	Bonos de Escolaridad	0
215	21	02	005	002	002	Bono de Escolaridad Sindicato	0
215	21	02	005	003	000	Bonos Especiales	0
215	21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	0
215	21	02	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
215	21	02	005	004	001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
215	21	03	000	000	000	Otras Remuneraciones	1.502.836
215	21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	1.169.223
215	21	03	001	001	000	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	1.169.223
215	21	03	001	001	001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	1.169.223
215	21	03	001	001	999	Honorarios Prog. Espec. (SOLO APERTURA)	0
215	21	03	002	000	000	Honorarios Asimilados a Grados	0
215	21	03	003	000	000	Jornales	0
215	21	03	004	000	000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	0
215	21	03	004	001	000	Sueldos (Código del Trabajo)	0
215	21	03	004	002	000	Aportes del Empleador (Código del Trabajo)	0
215	21	03	004	003	000	Remuneraciones Variables (Código del Trabajo)	0
215	21	03	004	004	000	Aguinaldos y Bonos (Código del Trabajo)	0

000172

4 FACTORES CONDICIONANTES



215	21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos	0
215	21	03	006	000	000	Personal a Trato y/o Temporal	0
215	21	03	007	000	000	Alumnos en Prácticas	0
215	21	03	999	000	000	Otros	333.613
215	21	03	999	001	000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	0
215	21	03	999	001	001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464 (Personal No Docente)	0
215	21	03	999	999	000	Otros	333.613
215	21	03	999	999	001	Otros Bonos	126.884
215	21	03	999	999	002	Bono Vacaciones	49.987
215	21	03	999	999	003	Bono Terminio Conflicto	111.217
215	21	03	999	999	004	NO USAR Otros Bonos	0
215	21	03	999	999	006	Bono Matricula	0
215	21	03	999	999	007	Bono Aguinaldo Convenio Colectivo Sind Educacion	0
215	21	03	999	999	008	Aguinaldo Fiestas Patrias Sindicato	4.392
215	21	03	999	999	009	Aguinaldo Navidad Sindicato	3.411
215	21	03	999	999	010	Bono Escolaridad Sindicato	4.441
215	21	03	999	999	011	Bono Vacaciones Sindicato	33.281
215	21	04	000	000	000	Otros Gastos en Personal	0
215	21	04	001	000	000	Asignación de Traslado	0
215	21	04	001	001	000	Asignación por Cambio de Residencia. Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	0
215	21	04	003	000	000	Dieta a Juntas, Consejos y Comisiones	0
215	21	04	003	003	000	Otros Gastos	0
215	22	01	000	000	000	Alimentos y Bebidas	8.075
215	22	01	001	000	000	Para Personas	8.075
215	22	01	001	001	000	Alimentos y Bebidas Para Personas	8.075
215	22	01	001	001	001	Alimentos y Bebidas	0
215	22	01	001	001	002	Insunus Casino	8.075

4 FACTORES CONDICIONANTES



215	22	01	002	000	000	000	Para Animales	0
215	22	02	000	000	000	000	Textiles, Vestuario y Calzado	5.695
215	22	02	001	000	000	000	Textiles y Acabados Textiles	0
215	22	02	002	000	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.695
215	22	02	002	001	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.695
215	22	02	002	001	001	001	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.695
215	22	02	003	000	000	000	Calzado	0
215	22	03	000	000	000	000	Combustibles y Lubrificantes	7.440
215	22	03	001	000	000	000	Combustible para Vehiculos	7.440
215	22	03	001	001	000	000	Para Vehiculos	7.440
215	22	03	001	001	001	001	Combustible para Vehiculos	7.440
215	22	03	002	000	000	000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
215	22	03	003	000	000	000	Para Calefacción	0
215	22	03	003	001	000	000	Para Calefacción	0
215	22	03	003	001	001	001	Combustible Calefacción y Otros	0
215	22	03	999	000	000	000	Para Otros	0
215	22	04	000	000	000	000	Materiales de Uso o Consumo	1.284.247
215	22	04	001	000	000	000	Materiales de Oficina	38.825
215	22	04	001	001	000	000	Materiales de Oficina	38.825
215	22	04	001	001	001	001	Materiales de Oficina	38.825
215	22	04	002	000	000	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
215	22	04	002	001	000	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
215	22	04	002	001	001	001	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
215	22	04	003	000	000	000	Productos Químicos	697.303
215	22	04	003	001	000	000	Productos Químicos	697.303
215	22	04	003	001	001	001	Productos Químicos	697.303
215	22	04	004	000	000	000	Productos Farmacéuticos	0
215	22	04	004	001	000	000	Productos Farmacéuticos	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	22	04	004	001	001	001	Productos Farmacéuticos	0
215	22	04	005	000	000	000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	332.375
215	22	04	005	001	000	000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	332.375
215	22	04	005	001	001	001	Materiales y Útiles Quirúrgicos	332.375
215	22	04	006	000	000	000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
215	22	04	007	000	000	000	Materiales y Útiles de Aseo	7.092
215	22	04	007	001	000	000	Materiales y Útiles de Aseo	7.092
215	22	04	007	001	001	001	Materiales y Útiles de Aseo	7.092
215	22	04	008	000	000	000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
215	22	04	008	001	000	000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
215	22	04	008	001	001	001	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
215	22	04	009	000	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	40.067
215	22	04	009	001	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	40.067
215	22	04	009	001	001	001	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	40.067
215	22	04	010	000	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.863
215	22	04	010	001	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.863
215	22	04	010	001	001	001	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.863
215	22	04	011	000	000	000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0
215	22	04	011	001	000	000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0
215	22	04	011	001	001	001	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0
215	22	04	012	000	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	0
215	22	04	012	001	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	0
215	22	04	012	001	001	001	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	0
215	22	04	013	000	000	000	Equipos Menores	0
215	22	04	013	001	000	000	Equipos Menores	0
215	22	04	013	001	001	001	Equipos Menores	0
215	22	04	999	000	000	000	Otros	166.722
215	22	04	999	001	000	000	Otros Materiales de Uso y Consumo	166.722

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	22	04	999	001	001	Formularios	26.271
215	22	04	999	001	002	Otros Materiales de Uso y Consumo No Contemplados Anteriormente	140.451
215	22	05	000	000	000	Servicios Básicos	205.015
215	22	05	001	000	000	Electricidad	132.522
215	22	05	001	001	000	Electricidad	132.522
215	22	05	001	001	001	Electricidad	132.522
215	22	05	002	000	000	Agua Potable	39.446
215	22	05	002	001	000	Agua Potable	39.446
215	22	05	002	001	001	Agua Potable	39.446
215	22	05	003	000	000	Gas	6.212
215	22	05	003	001	000	Gas	6.212
215	22	05	003	001	001	Gas	6.212
215	22	05	004	000	000	Correo	124
215	22	05	004	001	000	Correo	124
215	22	05	004	001	001	Correo	124
215	22	05	005	000	000	Telefonía Fija	12.269
215	22	05	005	001	000	Telefonía Fija	12.269
215	22	05	005	001	001	Telefonía Fija	12.269
215	22	05	006	000	000	Telefonía Celular	6.988
215	22	05	006	001	000	Telefonía Celular	6.988
215	22	05	006	001	001	Telefonía Celular	6.988
215	22	05	007	000	000	Acceso a Internet	7.454
215	22	05	007	001	000	Acceso a Internet	7.454
215	22	05	007	001	001	Acceso a Internet	7.454
215	22	05	008	000	000	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215	22	05	008	001	000	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215	22	05	008	001	001	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215	22	05	999	000	000	Otros Consumos Básicos	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	22	05	999	001	000	000	Otros Consumos Basicos	0
215	22	05	999	001	001	001	Otros Consumos Basicos	0
215	22	06	000	000	000	000	Mantenimiento y Reparaciones	36.496
215	22	06	001	000	000	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	33.339
215	22	06	001	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	33.339
215	22	06	001	001	001	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	33.339
215	22	06	001	001	004	004	Obras Subvención de Mantenimiento 2016	0
215	22	06	001	001	006	006	Obras Subvención de Mantenimiento 2015	0
215	22	06	001	001	007	007	Obras Plan Pinturas 2015	0
215	22	06	001	001	008	008	Obras Reparaciones FAEP 2015	0
215	22	06	001	001	009	009	Obras Reparaciones FAEP 2014	0
215	22	06	002	000	000	000	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	3.157
215	22	06	002	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	3.157
215	22	06	002	001	001	001	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	3.157
215	22	06	003	000	000	000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
215	22	06	003	001	000	000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
215	22	06	003	001	001	001	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
215	22	06	004	000	000	000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
215	22	06	004	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
215	22	06	004	001	001	001	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
215	22	06	005	000	000	000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	0
215	22	06	006	000	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
215	22	06	006	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
215	22	06	006	001	001	001	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
215	22	06	007	000	000	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
215	22	06	007	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
215	22	06	007	001	001	001	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
215	22	06	007	001	002	002	Otros Servicios Computacionales	0

4 FACTORES CONDICIONANTES



215	22	06	999	000	000	Otros	0
215	22	07	000	000	000	Publicidad y Difusión	0
215	22	07	001	000	000	Servicios de Publicidad	0
215	22	07	001	001	000	Servicios de Publicidad	0
215	22	07	001	001	001	Servicios de Publicidad y Difusión	0
215	22	07	002	000	000	Servicios de Impresión	0
215	22	07	002	001	000	Servicios de Impresión	0
215	22	07	002	001	001	Servicios de Impresión	0
215	22	07	003	000	000	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
215	22	07	003	001	000	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
215	22	07	003	001	001	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
215	22	07	999	000	000	Otros	0
215	22	08	000	000	000	Servicios Generales	843.950
215	22	08	001	000	000	Servicios de Aseo	373.276
215	22	08	001	001	000	Servicios de Aseo	373.276
215	22	08	001	001	001	Servicios de Aseo	373.276
215	22	08	002	000	000	Servicios de Vigilancia	0
215	22	08	002	001	000	Servicios de Vigilancia	0
215	22	08	002	001	001	Servicios de Vigilancia	0
215	22	08	003	000	000	Servicios de Mantenición de Jardines	0
215	22	08	004	000	000	Servicios de Mantenición de Alumbrado Pùblico	0
215	22	08	005	000	000	Servicios de Mantenición de Semáforos	0
215	22	08	006	000	000	Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito	0
215	22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	15.594
215	22	08	007	001	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	15.594
215	22	08	007	001	001	Pasajes, Fletes y Bodegajes	15.594
215	22	08	008	000	000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.177
215	22	08	008	001	000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.177

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	22	08	008	001	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles (Beneficiarios Funcionarios)	5.177
215	22	08	009	000	000	Servicios de Pago y Cobranza	0
215	22	08	010	000	000	Servicios de Suscripción y Similares	0
215	22	08	010	001	000	Servicios de Suscripción y Similares	0
215	22	08	010	001	001	Servicios de Suscripción y Similares	0
215	22	08	011	000	000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
215	22	08	011	001	000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
215	22	08	011	001	001	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
215	22	08	999	000	000	Otros	449.903
215	22	08	999	001	000	Otros Servicios Generales	378.310
215	22	08	999	001	001	Otros Servicios Generales	378.310
215	22	08	999	001	002	Actividades y Eventos Especiales Coresam	0
215	22	08	999	002	000	Gastos Sindicatos Coresam	71.593
215	22	08	999	002	001	Colegio de Profesores	0
215	22	08	999	002	002	Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de Conchalí	7.607
215	22	08	999	002	003	Asociación de Funcionarios Profesionales de la Salud Municipal de Conchalí	4.197
215	22	08	999	002	004	Sindicato de Trabajadores de Coresam	5.789
215	22	08	999	002	005	Sindicato de Trabajadores de la Educación de Coresam	0
215	22	08	999	002	006	Bienestar Area de Salud	54.000
215	22	09	000	000	000	Arriendos	178.594
215	22	09	001	000	000	Arriendo de Terrenos	0
215	22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios	0
215	22	09	002	001	000	Arriendo de Edificios	0
215	22	09	002	001	001	Arriendo de Edificios	0
215	22	09	003	000	000	Arriendo de Vehículos	178.594
215	22	09	003	001	000	Arriendo de Vehículos	178.594
215	22	09	003	001	001	Arriendo de Vehículos	178.594
215	22	09	004	000	000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	22	09	004	001	000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
215	22	09	004	001	001	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
215	22	09	005	000	000	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
215	22	09	005	001	000	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
215	22	09	005	001	001	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
215	22	09	006	000	000	Arriendo de Equipos Informáticos	0
215	22	09	006	001	000	Arriendo de Equipos Informáticos	0
215	22	09	006	001	001	Arriendo de Equipos Informáticos	0
215	22	09	999	000	000	Otros	0
215	22	09	999	001	000	Otros Arriendos	0
215	22	09	999	001	001	Otros Arriendos	0
215	22	10	000	000	000	Servicios Financieros y de Seguros	12.103
215	22	10	001	000	000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
215	22	10	002	000	000	Primas y Gastos de Seguros	11.855
215	22	10	002	001	000	Primas y Gastos de Seguros	11.855
215	22	10	002	001	001	Primas y Gastos de Seguros	11.855
215	22	10	004	000	000	Gastos Bancarios	0
215	22	10	004	001	000	Gastos Bancarios	0
215	22	10	004	001	001	Bancos Intereses, Comisiones, Impuestos	0
215	22	10	999	000	000	Otros	248
215	22	10	999	001	000	Otros	248
215	22	10	999	001	001	Gastos Legales, Notariales y Judiciales	248
215	22	10	999	001	002	Gastos Legales, Notariales y Judiciales	0
215	22	11	000	000	000	Servicios Técnicos y Profesionales	46.046
215	22	11	001	000	000	Estudios e Investigaciones	0
215	22	11	001	001	000	Estudios e Investigaciones	0
215	22	11	001	001	001	Contratación Estudios e Investigaciones	0
215	22	11	002	000	000	Cursos de Capacitación	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	22	11	002	001	000	Cursos de Capacitación	0
215	22	11	002	001	001	Cursos Contratados con Terceros	0
215	22	11	002	001	002	Pagos a Monitores y Profesores	0
215	22	11	002	001	003	Atención a Participantes	0
215	22	11	003	000	000	Servicios Informáticos	46.046
215	22	11	003	001	000	Servicios Informáticos	46.046
215	22	11	003	001	001	Contratación Servicios Informáticos	46.046
215	22	11	999	000	000	Otros	0
215	22	12	000	000	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.661
215	22	12	002	000	000	Gastos Menores	14.661
215	22	12	002	001	000	Gastos Menores	14.661
215	22	12	002	001	001	Gastos Menores	14.661
215	22	12	003	000	000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215	22	12	003	001	000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215	22	12	003	001	001	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215	22	12	004	000	000	Intereses, Multas y Recargos	0
215	22	12	004	001	000	Intereses, Multas y Recargos	0
215	22	12	004	001	001	AFP, ISAPRES Intereses, Multas y Recargos	0
215	22	12	004	001	002	Mutual Intereses, Multas y Recargos	0
215	22	12	004	001	003	Inspección del Trabajo Intereses, Multas y Recargos	0
215	22	12	004	001	004	S.I.I. Intereses, Multas y Recargos	0
215	22	12	004	001	005	Otras Instituciones Intereses, Multas y Recargos	0
215	22	12	004	002	000	Multas y Otros Subsecretaría de Educación	0
215	22	12	004	002	001	Multas y Otros Subsecretaría de Educación	0
215	22	12	005	000	000	Derechos y Tasas	0
215	22	12	005	001	000	Derechos y Tasas	0
215	22	12	005	001	001	Gastos Notariales y Similares (Derechos y Tasas)	0
215	22	12	999	000	000	Otros	0

4 FACTORES CONDICIONANTES



215	23	03	004	001	002	Feriatos Legales	0
215	23	03	004	001	003	Otras Indemnizaciones	0
01 001 000 001							
215	24	01	000	000	000	Al Sector Privado	864
215	24	01	001	000	000	Fondos de Emergencia	0
215	24	01	001	001	000	Fondos de Emergencia	
215	24	01	002	000	000	Educación Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0
215	24	01	003	000	000	Salud Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0
215	24	01	004	000	000	Organizaciones Comunitarias	0
215	24	01	005	000	000	Otras Personas Jurídicas Privadas	864
215	24	01	005	001	000	Otras Personas Jurídicas Privadas	864
215	24	01	005	001	001	Asociación Gremial de Corporaciones Municipales (AGCM)	864
215	24	01	006	000	000	Voluntariado	0
215	24	01	007	000	000	Asistencia Social a Personas Naturales	0
215	24	01	008	000	000	Premios y Otros	0
215	24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	0
215	24	03	000	000	000	A Otras Entidades Públicas	0
215	24	03	001	000	000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
215	24	03	002	000	000	A los Servicios de Salud	0
215	24	03	002	001	000	Multa Ley de Alcoholes	0
215	24	03	080	000	000	A las Asociaciones	0
215	24	03	080	001	000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
215	24	03	080	002	000	A Otras Asociaciones	0
215	24	03	090	000	000	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación	0
215	24	03	090	001	000	Aporte Año Vigente	0
215	24	03	090	002	000	Aporte Otros Años	0
215	24	03	090	003	000	Intereses y Reajustes Pagados	0
215	24	03	091	000	000	Al Fondo Común Municipal Patentes Municipales	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	24	03	091	001	000	Aporte Año Vigente	0
215	24	03	091	002	000	Aporte Otros Años	0
215	24	03	091	003	000	Intereses y Reajustes Pagados	0
215	24	03	092	000	000	A Fondo Común Municipal Multas	0
215	24	03	092	001	000	Multas art. 14 N°6 Inc. 1 Ley 18695- Equipo de Registro	0
215	24	03	092	002	000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag	0
215	24	03	092	003	000	Multas art. 42 decreto 900 de 1996. Ministerio de Obras Publicas	0
215	24	03	099	000	000	A Otras Entidades Públicas	0
215	24	03	100	000	000	A Otras Municipalidades	0
215	24	03	101	000	000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0
215	24	03	101	001	000	A Educación	0
215	24	03	101	002	000	A Salud	0
215	24	03	101	003	000	A Cementerios	0
215	24	07	000	000	000	Asistencia Social a Personas Naturales	0
215	24	07	001	000	000	A Mercocidades	0
215	25	01	000	000	000	Impuestos	0
215	26	01	000	000	000	Devoluciones	0
215	26	01	001	000	000	Devoluciones	0
215	26	02	000	000	000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0
215	26	02	001	000	000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0
215	26	02	001	001	000	Juicios Laborales y Civiles	0
215	26	02	001	001	001	Juicios Laborales	0
215	26	02	001	001	002	Juicios Civiles	0
215	26	04	000	000	000	Aplicación Fondos de Terceros	0
215	26	04	001	000	000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
215	26	04	999	000	000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0

4 FACTORES CONDICIONANTES



000784

215	29	01	000	000	000	000	Terrenos	0
215	29	02	000	000	000	000	Edificios	0
215	29	03	000	000	000	000	Vehículos	0
215	29	03	001	000	000	000	Vehículos	0
215	29	03	001	001	000	000	Vehículos	0
215	29	03	001	001	001	001	Adquisición de Vehículos	0
215	29	04	000	000	000	000	Mobiliario y Otros	0
215	29	04	001	000	000	000	Mobiliario y Otros	0
215	29	04	001	001	000	000	Mobiliario y Otros	0
215	29	04	001	001	001	001	Adquisición de Mobiliario y Otros	0
215	29	05	000	000	000	000	Máquinas y Equipos	0
215	29	05	001	000	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina	0
215	29	05	001	001	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina	0
215	29	05	001	001	001	001	Adquisición de Máquinas y Equipos de Oficina	0
215	29	05	002	000	000	000	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
215	29	05	999	000	000	000	Otras	0
215	29	05	999	001	000	000	Otras Adquisiciones	0
215	29	05	999	001	001	001	Adquisición de Maquinarias y Equipos Medicos	0
215	29	05	999	001	002	002	Adquisición de Otras Maquinarias y Equipos	0
215	29	05	999	001	003	003	Otras Adquisiciones	0
215	29	05	999	001	004	004	Implementos Deportivos	0
215	29	05	999	001	005	005	Instrumentos Musicales	0
215	29	05	999	001	006	006	Instrumental Medico Menor	0
215	29	06	000	000	000	000	Equipos Informáticos	0
215	29	06	001	000	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	0
215	29	06	001	001	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	0
215	29	06	001	001	001	001	Adquisición de Equipos Computaciones y Periféricos	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	29	06	002	000	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
215	29	06	002	001	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
215	29	06	002	001	001	Adquisición de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
215	29	07	000	000	000	Programas Informáticos	0
215	29	07	001	000	000	Programas Computacionales	0
215	29	07	001	001	000	Programas Computacionales	0
215	29	07	001	001	001	Adquisición de Programas Computacionales	0
215	29	07	002	000	000	Sistema de Información	0
215	29	07	002	001	000	Sistema de Información	0
215	29	07	002	001	001	Adquisición de Sistema de Información	0
215	29	99	000	000	000	Otros Activos no Financieros	0
215	30	01	000	000	000	Compra de Títulos y Valores	0
215	30	01	001	000	000	Depósitos a Plazo	0
215	30	01	003	000	000	Cuotas de Fondos Mutuos	0
215	30	01	999	000	000	Otros	0
215	30	02	000	000	000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	0
215	30	99	000	000	000	Otros Activos Financieros	0
215	31	01	000	000	000	Estudios Básicos	0
215	31	01	001	000	000	Gastos Administrativos	0
215	31	01	002	000	000	Consultorías	0
215	31	02	000	000	000	Proyectos	0
215	31	02	001	000	000	Gastos Administrativos	0
215	31	02	002	000	000	Consultorías	0
215	31	02	002	001	000	Consultorías Educación	0
215	31	02	003	000	000	Terrenos	0
215	31	02	004	000	000	Obras Civiles	0

000186



4 FACTORES CONDICIONANTES

215	31	02	005	000	000	000	Equipamiento	0
215	31	02	006	000	000	000	Equipos	0
215	31	02	007	000	000	000	Vehículos	0
215	31	02	999	000	000	000	Otros Gastos	0
000 000 000 000								
215	32	02	000	000	000	000	Hipotecarios	0
215	32	06	000	000	000	000	Por Anticipos a Contratistas	0
215	32	07	000	000	000	000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	0
215	32	09	000	000	000	000	Por Ventas a Plazo	0
000 000 000 000								
215	33	01	000	000	000	000	Al Sector Privado	0
215	33	03	000	000	000	000	A Otras Entidades Públicas	0
215	33	03	001	000	000	000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
215	33	03	001	001	000	000	Programa Pavimentos Participativos	0
215	33	03	001	002	000	000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
215	33	03	001	003	000	000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
215	33	03	001	004	000	000	Proyectos Urbanos	0
215	33	03	099	000	000	000	A Otras Entidades Públicas	0
000 000 000 000								
215	34	01	000	000	000	000	Amortización Deuda Interna	0
215	34	01	002	000	000	000	Empréstitos	0
215	34	01	003	000	000	000	Créditos de Proveedores	0
215	34	03	000	000	000	000	Intereses Deuda Interna	0
215	34	03	002	000	000	000	Empréstitos	0
215	34	03	003	000	000	000	Créditos de Proveedores	0
215	34	05	000	000	000	000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	0
215	34	05	002	000	000	000	Empréstitos	0
215	34	05	003	000	000	000	Créditos de Proveedores	0

4 FACTORES CONDICIONANTES

215	34	07	000	000	000	Deuda Flotante	803.971
215	34	07	001	000	000	Deuda Flotante	803.971
215	34	07	001	001	000	Deuda Flotante	803.971
215	34	07	001	001	001	Deuda Flotante (Gastos en Personal)	25.934
215	34	07	001	001	002	Deuda Flotante (Gastos Bienes y Servicios)	698.813
215	34	07	001	001	003	Deuda Flotante (Adecuacion Docente)	0
215	34	07	001	001	005	Deuda Flotante (Retiro Voluntario Salud)	79.224
215	34	07	001	002	000	Gastos Operacionales Años Anteriores	0
215	34	07	001	002	001	G.O.A.A. del Personal	0
215	34	07	001	002	002	G.O.A.A. de Bienes y Servicios	0
215	34	07	000	000	000	Saldo Inicial	



4.4.7 Recursos Humanos
Dotación Comuna CONCHALI.

A	
DIRECTOR ESTABLEC.	264
MÉDICO	1.584
ODONTÓLOGO	902
QUÍMICO FARM	88
TOTAL - A	2.574
B	
ENFERMERA	1.353

4 FACTORES CONDICIONANTES



C	NUTRICIONISTA	586
	A. SOCIAL	671
	KINESIOLOGO	704
	MATRONA	1.155
	PSICÓLOGOS	990
	EDUCADORAS	0
	OTROS ESPECIFICAR	132
	TOTAL - B	5.591
	TEC SUPERIOR	3.520
	TOTAL - C	3.520
D	AUX ENFERMERIA	1.760
	AUX PNC	0
	AUX FARMACIA	0
	AUX DENTAL	0
	TOTAL - D	1.760
E	ADMINISTRATIVO	2.508
	TOTAL - E	2.508

000190

4 FACTORES CONDICIONANTES



F	AUX.SERVICIO	1.045
	CHOFER VIGILANTE	44
	TOTAL - F	1.089
TOTALES		17.042

TABLA 7.115 Dotación 2017 Conchalí. Fuente: Área de Salud, CORESAM, Conchalí.

CATEGORIA	AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ESTRUC.	ESTRUC.
A	DIRECTOR ESTABLEC.	264	264	264	264	264	264	264	264	176	264
	MÉDICO	2.053	2.053	1.356	1.375	1.508	1.508	1.508	1.508	77	1584
	ODONTÓLOGO	709	709	913	792	895	895	895	891	0	902
	QUÍMICO FARM	44	44	44	44	66	66	66	66	0	88
	TOTAL 0 A	2.806	2.806	2.313	2.211	2.469	2.469	2.469	2.465	77	2574
B	ENFERMERA	1.284	1.284	1.188	1.100	1.265	1.265	1.265	1.265	44	1353
	NUTRICIONISTA	427	427	440	473	550	550	550	550	0	586
	A. SOCIAL	515	515	450	352	550	550	550	561	154	715

4 FACTORES CONDICIONANTES



C	KINESIOLOGO	440	440	494	457	583	583	550	88	704
	MATRONA	968	968	924	902	979	979	979	88	1155
	PSICOLOGOS	875	875	863	561	665	665	627	363	990
	EDUCADORAS	0	0	26	0	0	0	0	66	66
	T. OCUPACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	132	132
	FONOAUDILOGA	0	0	0	0	0	0	0	44	44
	OTROS ESPECIFICAR	377	377	113	0	0	0	0	33	132
	TOTAL 0 B	4.886	4.886	4.498	3.845	4.592	4.592	4.532	1.012	5701
	TEC SUPERIOR	1.760	1.760	2596	2816	3.520	3.520	4.444	132	4576
	TOTAL 0 C	1.760	1.760	2596	2816	3.520	3.520	4.444	132	4576
D	TEC ADM SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL 0 C	0	0	0	0	0	0	748	0	748
	TEC	0	0	0	0	0	0	0	44	44
	REHABILITACION	0	0	0	0	0	0	0	44	44
	TOTAL 0 C	0	0	0	0	0	0	0	44	44
	AUX ENFERMERIA	4.290	4.290	2156	1716	1.760	1.760	924	44	968
	AUX PNC	0	0	30	0	0	0	0	0	0
	AUX FARMACIA	44	44	0	0	0	0	0	0	0
	AUX DENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL 0 D	4.334	4.334	2156	1716	1.760	1.760	924	44	968
E	ADMINISTRATIVO	3.592	3.592	3061	2562	2.782	2.782	2.023	495	2508
	TOTAL 0 E	3.592	3.592	3061	2562	2.782	2.782	2.023	495	2508
	AUX SERVICIO	1.309	1.309	1001	836	924	924	924	88	1089
F	CHOFER VIGILANTE	0	0	0	0	44	44	0	0	0
	TOTAL 0 F	1.309	1.309	1001	836	968	968	924	88	1089

000192

4 FACTORES CONDICIONANTES



TOTALES	18.951	18.951	15.889	14.250	16.355	16.355	16.324	2.068	18.392
---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-------	--------

TABLA 7.16: Variación Dotación Conchalí. Fuente: Área de Salud, CORESAM, Conchalí.

	PROFESIONAL	UDOS SIERRA	JANUARI AGUIRE	BACHIBEL	SANTA TERESA	LA ANCHA	
A	MEDICOS	341	330	485	352	1508	
	ODONTÓLOGO	198	224	264	209	895	
	NUTRICIONISTA	132	143	154	214	643	
	PSICÓLOGOS	132	132	176	132	572	
	MATRONA	220	220	308	231	979	
	KINESIÓLOGOS	132	132	154	165	583	
	ENFERMERO	308	286	341	330	1265	
B							

	ASISTENTE SOCIAL	121	132	176	132	561
C	TÉCNICOS DE SALUD	748	880	1100	792	3520
D	AUXILIARES DE ENFERMERIA	528	440	220	572	1760
E	ADMINISTRATIVOS	638	648	748	748	2782
F	AUXILIARES	176	220	264	264	924
TOTALES		3674	3787	4390	4141	15992

TABLA 7.17-A. Dotación por CESFAM 2015. Fuente: Área de Salud. CORESAM, Conchalí.

Luego del análisis de la dotación de los distintos centros y las variaciones observadas en los distintos años, se puede inferir que la dotación de la comuna ha estado bastante estable en los últimos años, solo existiendo una variación en entre el año 2013 al 2016, explicada por el aumento poblacional de 111.119 inscritos a 133.152 inscritos, con una diferencia de 14.033 usuarios incorporados. Lo que implicó un aumento en las horas de funcionarios para dar respuesta óptima a las prestaciones generadas por este aumento, aumento de coberturas en metas y IAAPS entre otras. Se han realizado múltiples esfuerzos para mantener estable la dotación los últimos tres años, pues se han suscitado variados temas como la ley 20.858, nuevas prestaciones incorporadas a la cartera de servicios, necesidad de apoyo en los lineamientos estratégicos locales entre otras.

Por otro lado para nuestra comuna ha sido fundamental el trabajo en conjunto con las asociaciones de funcionarios de Salud, es por esto que para tener una visión general de la cantidad de horas contratadas en salud, lo que incluye otras reparticiones no incluidas en los análisis del Servicio de Salud, como son el Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM), centro de rehabilitación integral CRI laboratorio comunal, área de salud y algunos programas esenciales para el funcionamiento de salud, es que se realizaron jornadas de trabajo en las cuales se hizo un análisis de estos funcionarios, los cuales siempre han estado presentes, pero que para efectos de dotación de centros de salud enviada al Servicio de

4 FACTORES CONDICIONANTES

Salud Metropolitana Norte, no han sido incluidos. De este trabajo se obtiene la dotación real contratada por estatuto de atención primaria ley 19.378, la cual refleja estas unidades que no han sido consideradas nunca en la construcción de los datos. A continuación se detalla la dotación de las unidades no incluidas.

Categoría Funcionaria	Estamento	Nº funcionarios	Nº horas semanales
Gestión directiva CESFAM	Dirección Central	1	44
	Subdirección Administrativa	1	44
	Subdirección Técnica	1	44
	Encargado Finanzas	1	44
	Encargada de Participación Comunal	1	44
	Secretaría Dirección	1	44
	Secretaría Subdirección	1	44
Administrativo finanzas		1	44
	Sub Total	1	352



DOTACION ASISTENCIAL			
Categoría A	Médicos	1,75	77
	Odontólogos	0	0
	Químicos Farmacéuticos	0	0
	Enfermera	1	44
	Nutricionista	0	0
	Matrona	2	88
	Asistente Social	2,5	110
	Psicólogo	8,25	363
	Kinesiólogo	2	88
	Terapeuta Ocupacional		132
	Tecnólogo medico		0
	Categoría B	Educadora Párvulo	
Profesor Ed. Física			0
Fonoaudióloga			44
Otro. Especificar			33
TENS		3	132
TANS		0	0
Tec. Rehabilitación			44
Tec. Servicio Social			0
Otro. Especificar			0
Paramédico		1	44
Administrativos		8,25	363
Categoría E		Conductores	
	Auxiliares de servicio	2	88
Categoría D	Conductores		0
	Auxiliares de servicio	2	88
Categoría C	Conductores		0
	Auxiliares de servicio	2	88
Categoría F	Conductores		0
	Auxiliares de servicio	2	88

4 FACTORES CONDICIONANTES



Guardias			0
Sub Total		31,75	1716
DOTACION TOTAL		32,75	2068

TABLA 7.17-8 Dotación por Centros de Salud 2015. Fuente: Área de Salud, CORESAM, Conchalí.

CATEGORIA	Equipamiento	Dotación CESFAM 2015	Dotación Ofic. Salud 2015	Dotación Ofic. Salud 2015
	DIRECTOR ESTABLEC.	264	176	440
A	MÉDICO	1.508	77	1585
	ODONTOLOGO	891	0	891
	QUIMICO FARM	66	0	66
	TOTAL 0 A	2.465	77	2542
	ENFERMERA	1.265	44	1309
B	NUTRICIONISTA	550	0	550
	A. SOCIAL	561	154	715
	KINESIÓLOGO	550	88	638

4 FACTORES CONDICIONANTES

C	MATRONA	979	88	1067
	PSICOLOGOS	627	363	990
	EDUCADORAS	0	66	66
	T. OCUPACIONAL	0	132	132
	FONOAUDILOGA	0	44	44
	OTROS ESPECIFICAR	0	33	33
	TOTAL 0 B	4.532	1.012	5544
	TEC SUPERIOR	4.444	132	4576
	TOTAL 0 C	4.444	132	4576
	TEC ADM SUPERIOR	0	0	0
TOTAL 0 C	748	0	748	
TEC REHABILITACIÓN	0	44	44	
TOTAL 0 C	0	44	44	
AUX ENFERMERIA	924	44	968	
AUX PNC	0	0	0	
AUX FARMACIA	0	0	0	
AUX DENTAL	0	0	0	
TOTAL 0 D	924	44	968	
ADMINISTRATIVO	2.023	495	2518	
TOTAL 0 E	2.023	495	2518	
AUX SERVICIO	924	88	1012	
CHOFER VIGILANTE	0	0	0	
TOTAL 0 F	924	88	1012	
TOTALES	16.324	2.068	18.392	

TABLA 7.17-C Dotación Compuesta Área de Salud. Fuente: Área de Salud. CORESAM, Conchalí.

000 199

5 EXPLICACION APRECIACION Y PRONOSTICO

En esta parte se analiza la influencia de los factores condicionantes de salud, luego se analiza la situación en relación a metas del modelo normativo, y se realiza un pronóstico de las tendencias observadas

5.1 Factores Condicionantes

5.1.1 Factores Ambientales.

Respecto a los temas relacionados con el agua, la Compañía de Servicios Sanitarios de Agua Potable y Alcantarillado Aguas Andinas indica que en el gran Santiago tiene una cobertura del 100% en agua potable. El riesgo que existe actualmente en Conchalí es que no se encuentra en óptimas condiciones para la evacuación de las aguas lluvias, lo que generará inundaciones en los sectores de la comuna que no cuentan con la infraestructura para esta eventualidad.

Respecto de los desechos sólidos, estos se consideran residuos sólidos domiciliarios que corresponden a los hogares y los denominados asimilables a domiciliarios derivados de oficinas, comercio, establecimientos educacionales, residuos de casinos y otros de características similares. En Conchalí, según el SESMA, los desechos sólidos van al relleno sanitario "Loma los Colorados" ubicado en Til Til. A pesar de lo anterior, aunque en Conchalí no existen vertederos legalmente establecidos, si se localizan microbasurales irregulares, en los cuales la Municipalidad de Conchalí se encuentra trabajando a través de un programa especial de limpieza de la comuna que incluye a los 25 puntos más críticos para despejar el sitio de basura, escombros y desechos orgánicos, que han convertido a estos sectores en focos de insalubridad para la población. Este programa no solo contempla el retiro de escombros de los lugares catastrados, sino que además permanece

000200

en estricta vigilancia por un cierto periodo de tiempo para impedir que se vuelva a transformar en un microbasural irregular del sector.

La contaminación ambiental se considera como la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

La contaminación acústica, según los Decretos Supremos y las Ordenanzas Municipales, se define como la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente.

La contaminación acústica –considerada por la población de las grandes ciudades como un factor medioambiental muy importante que afecta a su calidad de vida–, puede definirse como el incremento significativo de los niveles acústicos del medio. Su causa principal es la actividad humana: el transporte, la construcción de edificios, las obras públicas y la industria, entre otras. Es por lo anterior que esta contaminación ambiental urbana o ruido ambiental es una consecuencia directa no deseada de nuestras propias actividades en la gran ciudad, ya que toda emisión sonora es una fuente contaminante potencial que puede generar problemas puntuales si no se toman las precauciones mínimas ante esta situación, siendo fundamental la educación ambiental para incentivar la sensibilidad y por sobre todo la responsabilidad social.

Cobertura red de agua y electricidad:

	(2006)
--	--------



(2003)
(2006)
(2002)

TABLA 9.1 Cobertura Agua y Electricidad Conchalí. Fuente: Cía. De Servicios Sanitarios y Alcantarillado Aguas Andina

La cobertura de agua potable domiciliaria, de alcantarillado y de electricidad en la en la comuna de Conchalí como conocemos por las definiciones de los índices de saneamiento, allegamiento, hacinamiento y precariedad de la vivienda son los utilizados por MINVU para, en base a la Ficha de Protección Social, calcular el puntaje de carencia habitacional. Este instrumento combina los aspectos de disponibilidad de agua y el sistema de eliminación de excretas. El saneamiento aceptable para esta medición considera viviendas que disponen de agua potable a través de una llave de paso dentro de la misma vivienda y que además posean WC conectado a alcantarillado o fosa séptica.

Por el contrario, el saneamiento deficiente considera a las viviendas que disponen de agua a través de la llave de paso de agua potable dentro del sitio pero fuera de la vivienda, o bien a viviendas que no disponen de agua potable (ni al interior de la vivienda o del sitio) y la acarrear. También se tiene en cuenta el sistema de eliminación de excretas que posee la vivienda, si es que corresponde a letrina sanitaria conectada a pozo negro; cajón sobre pozo negro, cajón sobre acequia, canal, cajón conectado a otro sistema o no tiene sistema de eliminación de excretas. Al analizar las tablas de Conchalí se demuestra que cuenta con una cobertura y disponibilidad de agua y sistema de eliminación de excretas muy satisfactorio.

5.1.2 Factores Sociales.

000202

En el año 2013, de acuerdo a las proyecciones de población, a Conchalí le pertenecían más de 102 mil habitantes, los que representa el 1,4% de la población proyectada para la Región Metropolitana. En el año 2011, se estimaba que el 10,8% de la población comunal se encontraba en situación de pobreza, lo cual no difiere significativamente en términos estadísticos de la tasa registrada a nivel regional (11,5%) y nacional (14,4%).

En el ámbito de los ingresos a Abril del 2013, se estima que la renta imponible promedio mensual de los afiliados al seguro de cesantía se encuentra aproximadamente en los \$511.800 pesos, cifra inferior al promedio regional (\$632.900 pesos) y nacional (\$563.400 pesos).

Además, en términos de protección laboral, se observa que la proporción de la población de 20 años y más que está afiliada al seguro de cesantía (44,8%) supera el porcentaje observado a nivel regional y nacional (34,2% y 32,9% respectivamente). En tanto una menor proporción de los afiliados de Conchalí (en comparación con el resto del país) se encuentra entre el 40% de afiliados de menor renta promedio (quintiles nacionales I y II). Asimismo, una proporción menor de los afiliados (con respecto a la región y al país) tienen contrato de plazo fijo lo que implica que una proporción mayor tiene contrato indefinido.

En lo referente a la educación, un 41,1% de la matrícula corresponde a establecimientos municipales, un 57,2% a particulares subvencionados y el 1,7% restante a particulares pagados. Los resultados promedio obtenidos por los alumnos que estudian en la comuna en las pruebas SIMCE 2012, son en general menores a los observados dentro de la región y del país. En el caso del resultado de la prueba de Inglés de III Medio no se mostraron diferencias significativas en comparación al resto de los establecimientos educacionales a quienes se le aplicó este instrumento de medición.

En salud se identifica que la proporción de la población afiliada a Fonasa pertenece a los grupos A y B (56,2%) de menores ingresos, siendo levemente mayor que el promedio regional (55,6%) y menor que el del país (60,1%). En términos de resultados se observa que el año 2010 la tasa de natalidad fue de 16,6 niños(as) por cada 1.000 habitantes, mientras que la tasa de mortalidad general del quinquenio 2005-2010 (ajustada a la población del año 2003) es de 5,4 personas por cada 1.000 habitantes. La tasa de mortalidad infantil del decenio 2000-2010 (ajustada a la población del período 1996-2007) llega a los 8,9 niños(as) por cada 1.000 nacidos vivos. Adicionalmente, la esperanza de vida en la comuna es levemente menor que en la región metropolitana para ambos géneros.

Tasa de denuncias de Delitos de Mayor Connotación Social.

Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar 2008-2012 (por c/100.000 habs.)

Comuna	2008	2009	2010	2011	2012
Conchalí	2.784,40	3.001,90	2.542,50	2.607,10	2.673,10
Región	2.988,10	3.024,20	2.979,10	3.250,10	2.946,20
Nacional	2.714,70	2.889,70	2.780,30	3.010,10	2.720,40

TABLA 9.2 Tasa Denuncias Violencia Intrafamiliar. Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito.

En el ámbito de la vivienda, según información proveniente de la Ficha de Protección Social a Julio 2013, en la comuna de Conchalí la proporción de hogares cuyas viviendas están en condiciones de hacinamiento medio o crítico es levemente menor que el porcentaje de hogares que se encuentran en la misma situación dentro de la región, al igual que el resto del país. En las condiciones de saneamiento de las viviendas, la comuna presenta un porcentaje deficitario similar al regional pero inferior al promedio nacional.

En lo que respecta a las condiciones del entorno, la tasa de denuncias por violencia intrafamiliar en Conchalí es mayor al promedio regional y nacional. En tanto, la tasa de casos de delitos de mayor connotación social (año 2012) es menor a la regional y similar a la del país.

De acuerdo a los datos de CASEN 2011, en Conchalí existe un 10,2% de población en condición de pobreza, considerando a pobres indigentes y pobres no indigentes. En relación a los hogares, el índice de pobreza disminuye a un 9%, alcanzando un total de 7.83% de hacinamiento. Lo anterior tiene relación con la tasa de desocupación que mantiene que alcanza un 6, 23% equivalente a 2.993 personas. En contraparte, la tasa de ocupación en el año 2011 aumentó a 53,91% en la población.

Uno de los factores influyentes en la calidad de vida de las personas y por tanto en la comunidad es la educación. Por lo anterior, es necesario conocer los datos de escolaridad de la comunidad. Existe un 1,48 % de personas sin educación y un 31, 78% con escolaridad completa. Solo un 9,92% concluye los estudios superiores.

Considerando los indicadores de seguridad, en relación a las conductas antisociales, se puede informar que en el año 2012 se realizaron 2.673 denuncias por delitos de mayor connotación social. Estos delitos son robo con violencia, robo con intimidación, robo con fuerza, homicidio y violación. Adicionalmente, la tasa de denuncias por violencia intrafamiliar aumentó en el 2012 a 685 por cada 100 mil habitantes.

Finalmente Conchalí recibió, aproximadamente, 10.137 millones de pesos en prestaciones monetarias el año 2012, concentrándose estos fondos mayoritariamente en los montos para Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional Solidario y Subsidio Familiar. Mientras en la comuna hubo en promedio en el año 12.087 causantes de Subsidio Familiar. Se destacan por el número de beneficiarios la Pensión Básica Solidaria (5.705 personas) y el Aporte Previsional Solidario (5.662 personas).

5.1.3 Factores Laborales.

Según las estadísticas CASEN 2009, la tasa de empleo es de un 55,14% existiendo 4.516 empresas las cuales otorgan empleo a 60.917 personas habitantes o no habitantes de la comuna. La fuerza laboral se concentra mayoritariamente en el rubro del comercio, alcanzando las 2.156 empresas de comercio al por mayor y menor, venta de repuestos automovilísticos, talleres mecánicos. Adicionalmente, se encuentra el sector industrial correspondiente a 40 industrias no contaminantes ubicadas principalmente en el sector del Cortijo.

Conchalí es una comuna residencial y de acuerdo a lo informado por el Plan de Desarrollo Comunal 2012-2017, unos de los riesgos que posee es el impacto medioambiental que provocan los talleres mecánicos específicamente en contaminación acústica, emanación de gases, malos olores y acumulación de residuos sólidos.

De acuerdo a los últimos registros del Sistema de Información territorial de la Autoridad Sanitaria (SITAS correspondiente al año 2012), Conchalí no registra accidentes laborales fatales, sin embargo en accidentes graves se informaron 11 casos en promedio al año.

	CONTRATO TODAS SUCURSALES
	TRAYECTO SINDICAL
	01/01/2014 y 03/10/2014
	90000
	SERVICIOS PERSONALES

TABLA 9.3 Riesgos Laborales. Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN, 2009.

	4	20
--	---	----

0002206

	2	10
	6	30
	0	0
	3	15
	0	0
	1	5
	1	5
	3	15
TOTALES	2	100

TABLA 9.4 Riesgos Laborales. Fuente: Ministerio de Salud.

Femenino	18	90
Masculino	2	10
TOTAL	20	100

TABLA 9.5 Trabajadores por Sexo. Fuente: Ministerio de Salud.

Masa Total Período	11.303
Número de meses cotizados en el periodo	7
Número de Accidentes del Trabajo	58
Número de Accidentes del Trayecto	20
Número de Enfermos Profesionales	0
Días perdidos	1.638

TABLA 9.6 Riesgos Laborales. Fuente: Ministerio de Salud.

7	35
5	25
3	15
1	5
4	20
0	0
0	0
TOTAL	100

TABLA 9.7 Riesgos Laborales. Fuente: Ministerio de Salud.

TOTAL	20	100
--------------	-----------	------------

5.1.4 Riesgos Estilos de Vida.

La comuna, al igual que otras del área norte de la región han experimentado diversos cambios demográficos; un acelerado envejecimiento de la población lo que ha significado un aumento en el número de adultos mayores presentes en Conchalí. También aumentó la población migratoria, principalmente de personas provenientes de Perú. A su vez la población no está

exenta de los cambios epidemiológicos que durante la última década ha presentado el país, siendo uno de los principales la mortimortalidad asociada a las ECNT. Una de estas "nuevas" enfermedades dice relación con la obesidad, presente en las diferentes etapas del ciclo de vida de las personas, y que ha provocado que un 34.4% de la población entre 0 y 9 años presente problemas de salud asociados a la malnutrición por exceso y, en el caso de la población adulta, entre el 50% y 60% de las personas presente sobrepeso u obesidad. Esto constituye un punto muy importante para la comunidad que participó del diagnóstico durante el segundo semestre del 2013. Así, uno de los ejes principales del Plan de Promoción es el deber de contemplar, dado a la prevalencia de enfermedades crónicas y los hábitos de vida sedentaria que observan los vecinos/as participantes, conductas que cada vez son más arraigados en las familias que residen en Conchalí, y que amenazan la salud y el bienestar de sus vecinos y vecinas.

Para los participantes estos cambios son complejos porque coexisten con problemas asociados al desarrollo y estilos de vida cuyo origen es multicausal y requieren de una estrategia holística. Al respecto ellos señalan: "la familia de ahora es distinta a la de antes...", "antes se comía cazuela y no papas fritas...", "en la familia de mi madre nos sentábamos a comer, hoy casi se almuerza parado y rápido...". Los participantes visualizan la Promoción de la Salud como una de las mejores estrategias que permite involucrar a toda la población con y sin riesgo específico de enfermar. Por ende, la política de promoción 2014 debe centrarse en favorecer comportamientos que tiendan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Por otro lado, existe la necesidad por parte de la comunidad, de avanzar en la ley de etiquetado nutricional, principalmente para establecimientos educacionales, dado que los dirigentes visualizan la venta y consumo indiscriminado de alimentos tipo chatarra en los kioscos instalados al interior de estas instituciones y su efecto nocivo para el desarrollo de los niños y adolescente. Asimismo, en el contexto laboral, principalmente en los establecimientos de salud de la comuna existe la necesidad de implementar acciones que visualicen los elementos que integran la ley de tabaco para avanzar en temáticas de autocuidado hacia los trabajadores de esta área. En este marco, para los integrantes del diagnóstico participativo, la mal nutrición asociada a indicadores elevados de obesidad en los diferentes grupos etarios presentes en la comuna, la falta de regularización en normativas vigentes en nuestro país como la Ley de tabaco y Ley de etiquetado nutricional, generan inquietud y demanda compromisos por parte de las autoridades hacia sus residentes, para canalizarlo través de la propuesta de este Plan Comunal de Promoción de la Salud.



5.2 Modelo Normativo (Análisis en relación a Metas, nacionales, del SSMN)

5.2.1 Metas Sanitarias.

Las metas sanitarias consideran la necesidad de promover el incremento de la calidad y oportunidad de la atención de salud en los establecimientos de nivel primario de todo el país. Del cumplimiento de estas metas y del mejoramiento de la atención de Salud que se fija para el año, depende la obtención de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo por el personal regido por la Ley N° 19.378.

1	Recuperación del Desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo DSM recuperados	90%	86%	81.6%	86%
2	Cobertura Papanicolaou. Aumentar el número de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente	100% Cumplimiento Logrado 80%	Reducir 20%	60%	Reducir 20%
3A		74%	72%	54.9%	72%

5 EXPLICACION APRECIACION Y PRONOSTICO



000210

	Cobertura Altas Odontológicas Total en Adolescentes de 12 años					
3B	Coberturas Altas Odontológicas en Embarazadas	68%	66%	66.0%	67%	
3C	Cobertura Alta Odontológica en Niños de 6 años	79%	77%	54.4%	77%	
4.	Cobertura Efectiva de Diabetes tipo 2 (DM2) en personas de 15 años y más	Aumentar 2% o más, lograr 24%	25% cobertura	19.2%	23% cobertura	
5.	Cobertura Efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en personas de 15 años y más.	Aumentar 3% o más, lograr 50%	50,4% cobertura	43.6%	50%	
6.	Cobertura Efectiva de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida.	Aumentar 2% o más, lograr 60%	Aumentar 2%	53.3%	Aumentar 2%	
7.	Consejos de Desarrollo de Salud funcionando regularmente	100%	100%	100%	100%	
8.	Evaluación anual de los pies en personas con diabetes bajo control de 15 años y más	90%	90%	74.6%	90%	

TABLA 6.25: Metas Sanitarias del Servicio de Salud Metropolitano Norte. Elaboración Propia Según Fuente Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

Metas	Componentes	Observaciones
	Recuperación del Desarrollo Psicomotor en	A Agosto 81.6%. Se se acuerda 90.0%.

000211

5 EXPLICACION APRECIACION Y PRONOSTICO



	niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo DSM recuperados	
	Aumentar el N° de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente	A agosto 60% de cobertura. Se Acuerda 62.5%.
	Aumento de cobertura de Alta Odontológica en adolescentes de 12 años	A Junio 54.9%. Se acuerda 73%
	Aumento de cobertura de Alta Odontológica en Embarazadas	A agosto 66.0%, Se acuerda 68%
	Aumento de cobertura de Alta Odontológica en niños de 6 años	A Junio 54.4. Se acuerda 77%
4	Cobertura Efectiva de Diabetes tipo 2 (DM2) en personas de 15 años y más.	A agosto 19.2%. Se acuerda los puntos de aumentos necesarios para lograr un 23.6% de cobertura efectiva.
5	Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más.	A agosto 43.6%. Se acuerda 47%.
6	Cobertura Efectiva de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida.	A agosto 53.3%. Se acuerda aumentar 51.26%.
	Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	Plan de participación social funcionando activamente, incluido en el Plan de Salud Comunal.

	<p>Evaluación anual de pie Diabético en personas con DM bajo control de 15 años y más</p>	<p>A agosto 74.6%. Se acuerda 90%</p>
--	---	---------------------------------------

TABLA 6.26: Observaciones Metas del Servicio de Salud Metropolitano Norte. Elaboración Propia Según Fuente Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

A continuación analizaremos el cumplimiento de las distintas comunas del Servicio Metropolitano Norte.

META 1	META 2	META 3	META 4	META 5	META 6	META 7	META 8	Resultados y Cálculo Final de Cumplimiento	
Recuperación del Desarrollo Psicomotor	Cobertura de Paraplejados	META 3 A: Cobertura de Alta Odontológica Total en Adolescentes de 12 años	META 3B: Cobertura de Alta Odontológica en Embarazadas	META 3C: Cobertura de Alta Odontológica Total en Niños de 6 años	Cobertura Efectiva de Diabetes Mellitus Tipo 2 en personas de 15 años y más	Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más	Obesidad en Niños Menores de 6 años	Consejos de Desarrollo de Salud Funcionando	Evaluación Anual de Pie en personas con Diabetes bajo control de 15 y mas años

COMUNA	COBERTURA META 1	%	COBERTURA	%	COB ERT URA OD ONT	%	COBERTURA ODO	%	COB ERT URA OD ONT	%	COB ERT URA MET A 4	%	COB ERT URA X	%	100,0	%	100,0	%	100,0	%	100,0	%	90%	%	90,58%	SUMA % CUMPLIMI. METAS	
																											reduci
COLINA	90,0	%	92,31%	reduci	75,0	79,4	67,0	64,13%	79,0	84,4	15,9	16,8	42,4	41,8	9,4%	100,0	100,0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90,58%	99,44
CONCHA LI	86,0	%	96,36%	reduci	72,0	69,2	66,0	68,69%	75,0	70,1	25%	23,6	50,4	45,4	9,0%	100,0	100,0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	87,20%	96,76
HUECHU RABA	88,0	%	90,91%	reduci	73,0	55,6	68,0	59,58%	73,0	6%	18%	23,5	50%	47,9	9,4%	100,0	100,0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	57,18%	91,29
INDEPEN DENCIA	90,0	%	75,00%	reduci	95,0	102,30%	67,0	68,16%	80,0	2%	0%	24,8	47,8	47,3	8,5%	100,0	100,0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	57,06%	92,37
LAMPA	85,0	%	93,33%	reduci	75,0	68,3	68,0	62,61%	79,0	83,1	22%	20,1	50,9	45,1	8,5%	100,0	100,0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	75,06%	94,38
QUILICU	85,0	%	93,33%	reduci	72,0	70,6	68,0	62,99%	77,0	76,5	23,5	23,2	55,0	51,1	9,4%	100,0	100,0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	86,21%	97,79
RECOLET A	85,0	%	85,71%	reduci	80,0	81,2	66,0	67,23%	77,0	83,0	18,6	23,8	47,2	53,4	9,4%	100,0	100,0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	72,47%	95,61
TIL TIL	90,0	%	100,00	reduci	73,0	78,4	68,0	74,19%	76,0	79,7	23,2	21,8	44,4	40,4	5,41	100,0	100,0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90,58%	96,32

TABLA 6.29: Cumplimiento de Metas a Nivel de Servicio de Salud Metropolitano Norte. Elaboración Propia Según Fuente Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

En esta tabla podemos ver que junto con las Comunas de Colina y Quilicura, Conchalí presenta uno de los mejores cumplimientos de metas el año 2014, teniendo un cumplimiento de 96,76%.

Podemos observar que la Comuna de Conchalí logró el cumplimiento de las metas negociada para el año 2014, a pesar del gran aumento en el número de población inscrita. Éste cumplimiento es debido al gran trabajo en equipo que se realizó tanto a nivel comunal como a nivel de cada Centro de Salud, los cuales implementaron distintas estrategias y actividades para la población.

Meta N° 1: Recuperación del Desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo DSM recuperados:

COLINA	92,31%	12,50	90%
CONCHALÍ	96,36%	12,50	86%
HUECHURABA	90,91%	12,50	88%
INDEPENDENCIA	75,00%	10,42	90%
LAMPA	93,33%	12,50	85%
QUILICURA	93,33%	12,50	85%
RECOLETA	85,71%	12,50	85%
TILTIL	100,00%	12,50	90%

TABLA 6.30: Meta 1 Recuperación Desarrollo Psicomotor.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

Podemos observar que Conchalí cumplió con más del 100% de la meta N° 1, obteniendo la mayor ponderación junto con las comunas de Colina, Huechuraba, Lampa, Quilicura, Recoleta.

Meta N° 2: Cobertura Papanicolau: Aumentar el número de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente.

99,69%	12,46	Reducir el 20%
95,96%	12,00	Reducir el 20%
89,62%	11,20	Reducir el 20%
93,18%	11,65	Reducir el 20%
97,47%	12,18	Reducir el 28%
97,81%	12,23	Reducir el 20%
84,43%	10,55	Reducir el 25%
85,57%	10,70	Reducir el 25%

TABLA 6.31: Meta 2 Cobertura Papaticolau. Fuente Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

Para la Meta N° 2 podemos observar que Conchalí cumplió un 95,96% de ésta meta, siendo la cuarta mejor comunas en cumplir esta meta.

Meta N° 3.A Aumento de cobertura de Alta Odontológica en adolescentes de 12 años.

79,41%	4,17	75%
69,25%	4,01	72%
55,66%	3,18	73%

000216

Indicador	Valor	Meta	Cumplimiento
Cobertura de Atención Odontológica	102,30%	4,17	95%
Cobertura de Atención Odontológica	68,39%	3,80	75%
Cobertura de Atención Odontológica	70,62%	4,09	72%
Cobertura de Atención Odontológica	81,28%	4,17	80%
Cobertura de Atención Odontológica	78,48%	4,17	73%

TABLA 6.32: Meta 3.A Aumento Cobertura Odontológica Adolescentes.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

Podemos observar que en la Meta N° 3A la comuna de Independencia tuvo el mayor porcentaje de cumplimiento con un 102,30%, junto con las comunas de Colina, Recoleta y Til Til (comunidades que también cumplieron el 100% de lo comprometido). La comuna de Conchalí en esta meta queda por debajo del porcentaje comprometido (72%), llegando a un cumplimiento del 69,25%, esto se debe al gran aumento de población que hubo para el año 2014, lo que llevo a que se dificultara la cobertura total.

Meta N° 3.B Aumento de cobertura de Alta Odontológica en Embarazadas.

Indicador	Valor	Meta	Cumplimiento
Cobertura de Alta Odontológica	64,13%	3,99	67%
Cobertura de Alta Odontológica	68,69%	4,17	66%
Cobertura de Alta Odontológica	59,58%	3,65	68%
Cobertura de Alta Odontológica	68,16%	4,17	67%
Cobertura de Alta Odontológica	62,61%	3,84	68%
Cobertura de Alta Odontológica	62,99%	3,86	68%
Cobertura de Alta Odontológica	67,23%	4,17	66%
Cobertura de Alta Odontológica	74,19%	4,17	68%

TABLA 6.33: Meta 3.B Aumento Cobertura Odontológica Embarazadas.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

En esta meta observamos que Til Til es la comuna con mayor cumplimiento, seguido por la comuna de Conchalí, Independencia, Recoleta, las cuales cumplieron en su totalidad con lo comprometido para el año 2014. Se debe recalcar que el número de inscritos en la comuna de Til Til es mucho menor que el de nuestra comuna, por lo tanto, el número de altas de embarazos fue mucho mayor en comparación a ésta.

Meta N° 3.C Aumento de cobertura de Alta Odontológica en niños de 6 años.

VALPARAISO	84,41%	4,17	79%
CONCHALI	70,15%	3,90	75%
HUECHURABA	59,96%	3,42	73%
INDEPENDENCIA	99,72%	4,17	80%
LAMPA	83,15%	4,17	79%
QUILICURA	76,59%	4,14	77%
RECOLETA	83,07%	4,17	77%
TIL TIL	79,78%	4,17	76%

TABLA 6.34: Meta 3.C Aumento Cobertura Odontológica niños 6 años.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

En la meta N°3C podemos observar que la Comuna de Independencia obtuvo el mayor cumplimiento de esta meta, no obstante Colina, Lampa, Recoleta y Til Til también lograron el cumplimiento de lo comprometido para el año 2014, siendo la Comuna de Conchalí, Huechuraba y Quilicura las comunas que no lograron lo comprometido.

Meta N° 4 Cobertura Efectiva de Diabetes tipo 2 (DM2) en personas de 15 años y más.

INDICADOR	2013	2014	2015	2016
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	16,82%	12,50	12,50	15,19%
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	23,61%	11,80	11,80	25%
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	23,52%	12,50	12,50	18%
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	24,89%	12,50	12,50	24,4%
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	20,14%	11,44	11,44	22%
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	23,26%	12,37	12,37	23,5%
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	23,80%	12,50	12,50	18,6%
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	21,86%	11,78	11,78	23,20%

TABLA 6.35: Meta 4 Cobertura Efectiva Diabetes Tipo II.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte, Ministerio de Salud.

En la meta N°4 la Comuna de Independencia fue la que tuvo mayor porcentaje de cumplimiento, llegando también a la meta comprometida las Comunas de Huechuraba, Colina y Recoleta. Conchalí obtuvo un 23,61% quedando por debajo de lo comprometido para el años 2014. No obstante en esta meta, en cuanto a lo comprometido para el 2014, Conchalí es la comuna con mayor exigencia, además de la exigencia extra que significa el aumento poblacional.

Meta N° 5 Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más.

INDICADOR	2013	2014	2015	2016
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	41,87%	12,34	12,34	42,40%
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	45,49%	11,28	11,28	50,4%
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	47,94%	11,99	11,99	50%
INDICADOR DE EFECTIVIDAD	47,35%	12,38	12,38	47,8%

02027.



	45,13%	11,08	50,9%
	51,15%	14,62	55,9%
	53,44%	12,50	47,2
	40,45%	11,39	44,4%

TABLA 6.36: Meta 5 Cobertura Efectiva HTA Mayores 15 años.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

En esta ocasión Recoleta fue la comuna con mayor cumplimiento, llegando a más del 100% de lo comprometido, por su parte Conchalí no logra lo comprometido, ésta solo llega al 45,49%, siendo lo comprometido un 50,4%, esto es debido a que al igual que en la meta anterior el aumento de población significo un aumento sustancial del número de personas que debían tener cobertura.

Meta N° 6 Cobertura Efectiva de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida.

COPIA	10,72%	12,32	9,4%
EL SALVADOR	8,72%	12,50	9%
LA FLORIDA	10,08%	12,41	9,4%
LA TRINIDAD	8,39%	12,50	8,6%
LA VIGILANCIA	8,91%	12,44	8,5%
LOS ANDES	8,59%	12,50	9,4%

5 EXPLICACION Apreciación y Pronóstico

	9,48%	12,49	9,4%
	5,77%	12,45	5,41%

TABLA 6.37: Meta 6 Cobertura Efectiva Lactancia Materna Exclusiva en Menores 6 Meses de Vida.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

Para la meta N°6 observamos que Conchalí junto con Independencia y Quilicura fueron las únicas 3 comunas 3 que cumplieron con lo comprometido para el año 2014, obteniendo un porcentaje de cumplimiento de 8,72%, 8,36 y 8,59% respectivamente.

Meta N° 7 Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente.

LENIA	100,00%	12,50	100,00%
CONCHA	100,00%	12,50	100,00%
QUEQUER	100,00%	12,50	100,00%
INDEPENDEN	100,00%	12,50	100,00%
LA VILLA	100,00%	12,50	100,00%
QUILICURA	100,00%	12,50	100,00%
COQUE	100,00%	12,50	100,00%
LA PINTA	100,00%	12,50	100,00%

TABLA 6.38: Meta Plan Participación Social.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.



Podemos observar que para esta meta todas las comunas cumplen con el 100% de lo comprometido, obteniendo el valor proporcional máximo de 12,50, este cumplimiento es debido al trabajo efectivo del equipo de participación social y comunitario, sumado a la participación activa de la comunidad por ejemplo a través de los CDL (consejos de desarrollo local).

Meta N° 8 Evaluación anual de pie Diabético en personas con DM bajo control de 15 años y más.

COMUNA	90,20%	12,50	90%
CONCHALI	87,20%	12,11	90%
HUEQUEN	57,18%	7,94	90%
INDIENANGO	57,06%	7,93	90%
COLINA	75,06%	10,43	90%
COPIQUE	86,21%	11,97	90%
PEQUE	72,47%	10,07	90%
TIL TIL	90,58%	12,50	90%

TABLA 6.39: Meta 8 Evaluación Anual de Pie Diabético.
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

En ésta última meta la comuna de Til Til fue la Comuna que logró un mayor cumplimiento, junto con la Comuna de Colina, seguido posteriormente por Conchalí, este bajo cumplimiento se debe al gran aumento poblacional inscrito al año 2014.

5.2.2 IAPPS.

A su vez el Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS) establece conjunto de ámbitos a evaluar, en dónde la aplicación de éstos ha permitido evaluar la pertinencia de algunos indicadores y las dificultades en la medición de otros. Para el año 2016 se cuenta con 13 indicadores, el componente de actividad con continuidad de atención y el componente de actividad GES, los cuales fueron seleccionados considerando los siguientes criterios:

- Que se enmarquen en los objetivos sanitarios vigentes.
- Que conduzcan al cumplimiento de las garantías en Atención Primaria en los Problemas de Salud incorporados al sistema GES.
- Que den cuenta de procesos de la Atención Primaria que enfatizan el cuidado de la salud a través del enfoque familiar y comunitario y/o su integración a la red asistencial.
- Que en su conjunto equilibren evaluación de aspectos cuantitativos y cualitativos.
- Que para la construcción de los indicadores se considere la población inscrita validada para establecimientos municipales y ONG en convenios y la beneficiaria estimada para los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud.
- Que estén incorporadas en sistemas de registros de uso habitual (REM) y minimicen los monitoreos especiales.

Además se debe mencionar que el Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud para el año 2016, tiene tres componentes:

- A. Componente Actividad General.
- B. Componente Actividad de Continuidad de Atención.
- C. Componente Actividad con Garantía Explícita en Salud (GES).

En donde se abarcan prestaciones y programas de salud que se desarrollan en el ciclo vital, evaluando los siguientes ámbitos:

- Cobertura de Acciones Preventivas.
- Oportunidad, Accesibilidad y Equidad.
- Resultados en Proceso de Intervención Preventiva con Enfoque de Riesgo.
Enfoque multidisciplinario, Enfoque familiar.

A continuación presentamos una tabla con el resumen de las Metas Nacionales y lo que se ha logrado en el año 2016 hasta el mes de septiembre:

	Examen de medicina preventiva realizado a población masculina de 20 a 44 años	18%	18%	11,04%	18%
2	Examen de medicina preventiva realizado a población femenina de 45 a 64 años	25%	23,5%	15,6%	25%
	Examen de medicina preventiva del Adulto Mayor de 65 años	50%	48%	35,21%	52,1%
		87%	94,4%	94,79%	94%

	Número de mujeres embarazadas ingresadas a control antes de las 14 semanas					
	Número de altas odontológicas totales en población menor de 20 años	24%	25.7%	20.76%	24%	
	Total de reclamos respondidos dentro de los plazos establecidos	100%	100%	100%	100%	
	Número de personas con diabetes Mellitus bajo control de 15 y más años	55%	55%	55.64%	55.5%	
8	Número de personas con Hipertensión Arterial bajo control de 15 y más años	71%	69%	65.45%	66.6%	
9	Niños y niñas 12 a 23 meses con evaluación del desarrollo Psicomotor	94%	98%	75.03%	97%	
10	Número de visitas integrales realizadas	20%	19%	50%	18%	
11	Número de personas con diagnóstico de asma bajo control y Número de personas de 40 y más con diagnóstico de EPOC bajo control	22%	20%	21.1%	20%	
12	Número de personas de 5 años y más con trastorno mental bajo control	17%	13%	16.7%	13%	
13	Cobertura de salud Integral a adolescentes de 10 a 14 años	15%	7%	6.91%	7%	

TABLA 6.27: IAPPS del Servicio de Salud Metropolitano Norte. Elaboración Propia Según Fuente Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

6 DESCRIPCIÓN DEL NIVEL O SITUACIÓN DE SALUD

2	Reducción de la mortalidad por Desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 28 meses con riesgo DSM recuperados.	A Agosto 76%. Se acuerda mantener 86%. Se excluyen los niños que se atienden en nivel secundario y los trasladados a otras comunas. La comuna debe enviar la nómina mensual de los niños "utilizados" en recuperación observando aquellos los casos para exclusivo.
3A	Aumento de cobertura de Alta Odontológica en adolescentes de 12 años.	A Junio 36,65%. Se acuerda 72%.
3B	Aumento de cobertura de Alta Odontológica en Embarazadas.	A Junio 59,63%. Se acuerda 67%
3C	Aumento de cobertura de Alta Odontológica en niños de 6 años.	A Junio 32,27. Se acuerda 77%
4	Cobertura Efectiva de Diabetes tipo 2 (DM2) en personas de 15 años y más.	A Junio 15,1%. Se acuerda los puntos de aumentos necesarios para lograr un 23% de cobertura efectiva.
5	Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más.	A Junio 42,2%. Se acuerda 50% meta nacional.
6	Cobertura Efectiva de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida.	A Junio 46%. Se acuerda aumentar 2% respecto de la meta de Diciembre 2014.
7	Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente.	Plan de participación social funcionando activamente, incluido en el Plan de Salud Comunal.
8	Evaluación anual de personas con Diabetes en personas con	A Junio 70,3%. Se acuerda 90%



6 DESCRIPCIÓN DEL NIVEL O SITUACIÓN DE SALUD

TABLA 6.28: IAAPS del Servicio de Salud Metropolitano Norte. Elaboración Propia Según Fuente Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ministerio de Salud.

	Diferencia porcentual de 5 años y más	
--	---------------------------------------	--

En conclusión el año 2015 hubo un 94,71 % de cumplimiento de las metas y un 90,22% de cumplimiento de las IAAPS, lo que nos señala que en comparación con los años anteriores estos indicadores se han mantenido a pesar de los aumentos poblacionales de los últimos años.

6 PLAN DE ACCION CUIDADOS DE SALUD

Se incluye la priorización de los problemas de salud y la formulación de un plan de acción recogiendo la visión del equipo y los contenidos del diagnóstico participativo y las propuestas de solución realizadas por la comunidad local

6.1 Diagnósticos Participativos 2016

Durante el año 2016, los centros de salud, realizaron la actualización del diagnóstico participativo año 2014, en el cual, los equipos de salud de cada centro informo a la comunidad los avances logrados en relación a los acuerdos del diagnóstico anterior y se evaluó la situación actual.

6.1.2 Estructura del Diagnóstico

- **Bienvenida /Integración:** Se realiza inscripción y degustación de alimentos saludables. Se dan las palabras de Bienvenida por parte de Directora y Encargado Participación. Se facilita un **ENCUENTRO** entre los asistentes, para lo cual se les pide que se den vuelta y conversen sobre lo que los motivó a venir al diagnóstico.
- **Presentación 30 min:** Se presenta el Plan de Mejoras
- **Break Desayuno Saludable:** se caldea Opiniones sobre Plan de mejoras 20 min. Se le dice a la concurrencia que conversen sobre que les pareció lo presentado. Se le dice al Equipo APS que converse con su comunidad.
- **Se trabaja en 3 grupos por sector** Una mini encuesta con el siguiente enunciado:

Querido / Querida Usuario Usuaría: Queremos saber su opinión sobre el plan de Mejoras; lo que hemos logrado y lo que nos falta por trabajar

Para lo cual tienen algunos minutos para llenar, se hace de esta manera, puesto que hubo una etapa previa (al desayuno) en la comunidad conversó sobre sus opiniones al respecto. Posteriormente, Se pregunta al grupo que identifiquen 5 problemas para continuar trabajando los próximos dos años, Nuevos o ya problematizados, según siguiente tabla:

Problemas	Impacto nota 1 a 7	Propuesta comunidad
1		
2		
3		
4		
5		

En la propuesta de la comunidad el facilitador debe hacer emerger como categoría de análisis “responsabilidad del Cefam”, “responsabilidad de la comunidad” y “recursos con los cuales se cuentan”. La nota 7 valora el problema más impactante, complejo y de mayor gravedad, mientras que la nota uno muy poco impactante y complejo, eso quiere decir que es relevante pero que la comunidad percibe mejoras y que se hace algo al respecto.



6.1.2 Priorización de Problemas por CESFAM

A continuación se informan las problemáticas visualidad por la comunidad de cada centro de salud y los nuevos acuerdo.

CESFAM DR. Lucas Sierra

Problemas	Importancia	Recomendaciones
1 Interconsultas Oftalmológicas (Demoroso)	7	Mucha demora, se propone traer especialista. Cefsam puede gestionar apurar la lista. Usuarios deben actualizar datos
2. Interconsultas Endocrinologías (Lista de Espera)	7	Exista especialista por la gran demora. Optimizar gestión por parte de cefsam. Actualizar datos.
3 Acceso Horas médicas por teléfono	7	Cuesta mucho. Se podrá solicitar hora por Internet?
4. Falta Información de Actividades y Programa	5	Utilizar medios escritos, Diario Mural, internet, face book. Usuarios se comprometen a difundir a las demás gente
5 Falta de datos de los dirigentes de cada Junta vecinal	5	Fortalecer base de datos con mails, teléfonos de contacto
Problemas	Impacto nota 1 a 7	Propuesta comunidad
1 No se puede comunicar para solicitar hora por teléfono	7	Extender horas para llamar (no sólo de 8 a 9) y contar con más personal. Comunidad debe tener más paciencia

000230



		<p>para llamar. Compromiso de la comunidad para asistir a los controles y no faltar. Construir redes para que fluya la información.</p>
<p>2 Pérdida de exámenes de laboratorio</p>	<p>7</p>	<p>Mejorar información por parte de funcionario, no se informó como corresponde. Usuarios pensaron que se había perdido a Cestam. Disponibilidad de la comunidad para realizar de nuevo el examen, contar con hora médico para la revisión de estos</p>
<p>3 Registrar Buena letra y donde corresponda horas de controles</p>	<p>5</p>	<p>Paciente debe chequear información (feed back). Colocar papel extra</p>
<p>4 Toma de exámenes de orden llegada en Sapú</p>	<p>7</p>	<p>Usuarios no respetan orden de llegada, cualquiera se mete en fila, hay un choclón desordenado. Van muchos adultos mayores que prefieren no pelear. Entregar número por orden de llegada. Lo mismo hacer en farmacia</p>
<p>5 Latencia más de un mes cuando se pierde hora de control (especialmente en control cardio vascular)</p>	<p>2</p>	<p>No faltar y avisar inasistencia</p>
<p>6 Tiempos de espera en Rendimiento</p>	<p>1</p>	<p>Funcionaria del some dar a conocer tiempo de atención. Voluntad y paciencia de ambas partes una al informar y la otra al recepcionar; ej el Doctor está con una usuaria cuando salga le toca a Ud</p>

Problemas	Impacto nota 1 a 7	Propuesta comunidad
1 Atención al Adulto mayor	5	Avisar y devolver hora en caso de no poder ir.
2 Mejorar Programa de Postrados	2	Un equipo completo al programa de postrados: Médico, tens, enfermera, kinesiólogo y móvil especial.
3 Trato al Usuario	3	Trabajar trato al usuario con personal que atiende en ventanilla del some (más empatía). La comunidad percibe que algunas personas han mejorado en el trato, pero es necesario seguir avanzando
4 Falta de Horas Médicas	2	Mayor recurso humano. Avisar si va a faltar a la atención. Actualizar datos con fono y dirección. Construir redes para que se pueda avisar
5 Entrega en Papel de resultado de exámenes	6	Importancia de tener exámenes para ir controlando y empoderándose de la propia salud, ya que sirve como una manera de monitorear. Si faltan recursos, puede traer pen drive, o enviar al correo. Registrar en una libreta o cuaderno pequeño